



# PERSPECTIVAS PARA EL REGISTRO DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA

Diagnóstico situacional de la violencia hacia  
las mujeres y niñas en Chiapas.  
Marzo 2021



## Derechos de autor y derechos conexos

El diagnóstico situacional de la violencia hacia las mujeres y niñas en Chiapas es una publicación editada por Ligalab, Ideas que Unen A.C., con domicilio en: 13a poniente norte No. 231, Colonia Moctezuma, 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. México en marzo del 2022.

El documento en formato digital se encuentra disponible en: [www.ligalab.mx](http://www.ligalab.mx)

Coordinación: Carmen E. Villa Chávez

Autoras investigadoras: Brianda Aguilar Bautista y Enriqueta Rincón Burelo.

Análisis de datos: Julio César García Benitez y Eduardo Flores Mendoza

Diseño editorial: Enriqueta Rincón

Ilustraciones: Mariana Robles

Reserva de Derechos de Autor e ISSN: en trámite. Tanto el ISSN como las RESERVAS DE DERECHOS DE AUTOR son otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Los datos presentados son interpretación de la información recibida por las instituciones y personas correspondientes. Usted puede descargar, copiar o imprimir este documento para su propio uso y puede incluir extractos en sus propios documentos, presentaciones, blogs, sitios web, materiales docentes y de investigación, siempre y cuando se dé el adecuado reconocimiento al autor y Ligalab Ideas que unen A.C. como fuente de información.

Esta publicación se realizó con el apoyo del Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC). Un proyecto de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México en colaboración con Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID) y Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Las opiniones y consideraciones contenidas y expresadas en este documento no necesariamente reflejan la opinión de las instituciones referidas.

# Índice

3  
4  
5  
6  
11  
22  
  
51  
53  
56  
61

AGRADECIMIENTOS  
PRÓLOGO  
INTRODUCCIÓN  
MARCO CONCEPTUAL  
ANÁLISIS DE DATOS  
PERSPECTIVAS PARA EL REGISTRO DE  
LA VIOLENCIA FEMINICIDA  
RESUMEN DE HALLAZGOS  
METODOLOGÍA  
BIBLIOGRAFÍA  
ANEXOS

Este diagnóstico fue posible gracias a la dirección técnica de Georgina Morales Osorio, Responsable de Gestión Técnica del Área de Fortalecimiento y Capacitación de OSC y redes del Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ México).

El equipo de Ligalab reconoce y agradece la participación en la investigación que dio pie a este diagnóstico a las mujeres miembros de organizaciones de la sociedad civil organizada en Chiapas que atienden y acompañan a víctimas de violencia y sus familias y cuyas aportaciones generan conocimiento. Gracias a:

Mtra. Susana Martínez integrante del Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas

Mtra. Erika Guadalupe Sánchez Cruz, coordinadora de Trabajando Juntas por Chiapas A.C.

Lic. Selene Domínguez, activista y fundadora de la Red de Familias Víctimas de Femicidio en Chiapas.

Mtra. Martha Guadalupe Figueroa Mier, Directora de Mujeres Libres COLEM A.C. e integrante del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF).

De la misma manera, agradecemos el tiempo e información brindada por parte de las y los funcionarios de instituciones públicas que participaron en la investigación:

Lcda. Rocío García Cadenas, Directora General del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)

Ing. José Zamudio Gómez, Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

A ellos y ellas, gracias.

## Prólogo

## Introducción

Existe poca información oficial, disponible y comprensible sobre la violencia contra las mujeres en Chiapas, especialmente cuando se buscan datos referentes a feminicidios. Esto limita el entendimiento, seguimiento, la visibilidad, así como la atención adecuada a este problema desde las instituciones y el estado. La falta de datos e información se vuelve incluso más relevante considerando que existen grupos con mayor vulnerabilidad en el territorio, como lo son las mujeres migrantes y aquellas originarias de comunidades indígenas.

Para conocer con claridad el problema de feminicidio en el estado no es suficiente contar con el número de carpetas de investigación que registra la Fiscalía del estado, sino que es necesaria una perspectiva más completa que considere el contexto y la realidad local y que permita dimensionar de manera más acertada la magnitud y los matices de esta problemática.

Realizando una comparación entre los datos oficiales y los conocimientos y recaudación de datos de las organizaciones sociales que dan seguimiento a esta problemática, este diagnóstico presenta los retos y las áreas de oportunidad en el registro de la violencia de género en forma de

feminicidio y busca coadyuvar a la efectividad de programas y acciones de incidencia por parte de OSCs locales, así como de las y los tomadores de decisiones.

En un primer momento, el documento presenta un encuadre conceptual y contextual para situarnos en las distintas realidades territoriales y sociales de Chiapas y sentar un lenguaje común de lo que se analiza y estudia, cuando hablamos de violencia hacia las mujeres y niñas en este estado.

Después, el documento presenta el análisis que se hace de dos fuentes institucionales que registran las muertes violentas de las mujeres en el estado: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad Pública.

En una tercera parte del documento, se presenta la información recogida a través de entrevistas semi estructuradas a actores clave, tanto de instituciones públicas como de sociedad civil organizada que trabajan diariamente encarando y atendiendo la violencia contra las mujeres y niñas en el estado. Finalmente, a manera de conclusión, se ofrecen una serie de hallazgos relevantes.

# Marco conceptual

La ausencia de una definición clara para un problema, dificulta su entendimiento así como su adecuada atención. Es poco probable lograr mejorar lo que no se entiende, es por eso que en este diagnóstico se presenta una radiografía sobre la situación de la violencia contra las mujeres y niñas en Chiapas, especialmente sobre víctimas de feminicidio. Lo que se busca responder es ¿en qué situación se encuentra la información y registros de violencia contra mujeres y niñas en Chiapas? ¿Son suficientes los datos que se tienen o cuáles son las necesidades y retos para realmente entender este fenómeno? Contestar a estas interrogantes es relevante para entender este fenómeno y su cambio en el tiempo que permitan proponer soluciones que reduzcan esta problemática de manera eficaz y eficiente.

A continuación, se presentan los conceptos y definiciones que enmarcan el presente diagnóstico.

## Discriminación contra la mujer

El artículo 1º de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) define esta discriminación como:

“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera.”

## Violencia

La Organización Mundial de la Salud (2002) define la violencia como:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”

## Violencia contra las mujeres y niñas por razones de género (VCMN)

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará (1994), define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Este tipo de violencia discrimina y viola los derechos humanos de las mujeres de manera diferenciada, lo que aumenta la brecha de desigualdad con los hombres.

---

México se ha comprometido con tratados internacionales como los antes mencionados para demostrar su compromiso con la atención a esta problemática. Es así que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), en su artículo 5, fracción IV, define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause [a las mujeres] daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

### Violencia feminicida

No existe una definición homologada de violencia feminicida, en términos generales puede entenderse como atentar contra el derecho a la vida de las mujeres por el simple hecho de serlo. La LGAMVLV, en el artículo 21, define la violencia feminicida como:

“la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidios y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

A diferencia de la definición anterior que sólo considera como posibilidad, más no como un hecho, el cúmulo de la violencia en la muerte violenta de mujeres, según ONU Mujeres (2020):

“Los feminicidios son la manifestación más extrema de los actos sistemáticos de violencia contra las mujeres y las niñas por el hecho de ser mujeres. Una constante de estos asesinatos es la brutalidad y la impunidad que los acompañan. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida y de la integridad de las mujeres”.

De acuerdo a Diana E.H. Russell & Jane Caputi (1992), el feminicidio es el punto máximo de diversos grados abusos, violaciones y violencia anti-mujeres que incluyen “la tortura, la esclavitud sexual (particularmente en la prostitución), el abuso sexual infantil incestuoso y extrafamiliar, el maltrato físico y emocional, el acoso sexual (en el teléfono, en las calles, en la oficina, en el salón), la mutilación genital (clitoridectomías, escisiones, infibulaciones), las operaciones ginecológicas innecesarias, la heterosexualidad forzada, la esterilización forzada, la maternidad forzada (criminalizando la anticoncepción y el aborto), la psicocirugía, la privación de comida para las mujeres en ciertas culturas, la cirugía cosmética, y otras mutilaciones hechas en el nombre de la belleza. Cuando estas formas de terrorismo resultan en la muerte, se vuelven feminicidios”.

POBLACIÓN EN  
ZONAS RURALES

CHIAPAS

51%

URBANAS 49%

POBLACIÓN DE  
MUJERES

CHIAPAS

51.2%

HOMBRES 48.8%

PORCENTAJE  
POBLACIÓN 0-15

AÑOS  
CHIAPAS

34%

### Otros tipos de violencia

Considerando que la violencia feminicida es el culmen de una serie de violencias previas a los que las mujeres y niñas se enfrentan a lo largo de su vida; es importante nombrar las distintas formas de violencia que lesionan o son susceptibles de dañar especialmente la dignidad, integridad o libertad, como son la violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial así como la violencia moral, política, obstétrica y de los derechos reproductivos.

### Modalidades de la violencia

El ambiente en el que se manifiestan estas violencias es otro aspecto a tomar en cuenta, por lo que las VCMN pueden ser de tipo familiar, laboral, escolar o docente, comunitaria, institucional, política, digital y mediática. La complejidad aumenta debido a que los tipos y modalidades de violencia generalmente no se presentan de manera independiente, sino que se mezclan, siendo un fenómeno multifactorial que potencializan la posibilidad de feminicidios.

### Contexto específico del estado de Chiapas

Chiapas es un estado tan diverso como complejo en donde interactúan diferencias no sólo sexuales o de género al momento de analizar la VCMN, sino también económicas, culturales, étnicas, etarias, cosmogónicas, geográficas, entre otras que se experimentan a lo largo de la vida de las mujeres. Para entender mejor la realidad local que enmarca el registro como el seguimiento de muertes de mujeres por razón de violencia de género, presentamos algunas características de la entidad:

Sobre su población: es el octavo estado más poblado con 5 543 828 habitantes (4.4% de la población total del país):

28.2% de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena, sólo por debajo de Oaxaca.

Dentro de las 5 entidades con menos población que se autoreconoce afromexicana o afrodescendiente.

76.4% de la población se encuentra en situación de pobreza moderada y 29.7% en situación de pobreza extrema.

Chiapas, entidad con desigualdad, pobrezas y carencias agudas históricas:

Según el coeficiente de Gini, se ubica como el estado con distribución de ingresos más inequitativo.

Concentra a la mayor proporción de municipios de la República Mexicana (87.3%) con altos niveles de marginación.

La entidad se ubica en la última posición del Índice de Desarrollo Humano (IDH), lo que se repite al interior en donde los municipios también presentan un grado menor de desarrollo humano con relación a otros estados.

Las principales carencias sociales tienen que ver con el acceso a la seguridad social, por acceso a los servicios básicos en la vivienda y rezago educativo.

---

Esta realidad ha conllevado a una baja confianza en las instituciones:

Los cinco problemas que más preocupan a las y los chiapanecos son la inseguridad y delincuencia, el desempleo, la pobreza, la corrupción y la mala atención en centros de salud y hospitales públicos.

Los ministerios públicos, jueces y magistrados, se encuentran entre las cinco instituciones que inspiran menos confianza ciudadana en Chiapas.

Ubicación geográfica de Chiapas: estratégica, pero complicada:

- Tiene frontera con Guatemala y esto genera un importante flujo migratorio de personas, en su mayoría centroamericanas, que buscan mejores condiciones de vida.
- El sistema de atención a las y los migrantes está colapsado en la entidad, en 2021 se registraron aproximadamente 123 mil solicitudes de refugio de migrantes, un aumento de 240 % respecto a 2020.
- La falta de oportunidades para la población residente, favorece al sentimiento generalizado de xenofobia y rechazo a la presencia de personas migrantes en la ciudad.
- Conflicto territorial y armado cada vez más violento en las zonas de Chenalhó y Aldama que ha inclinado a la creciente actividad de crimen organizado (Proceso, 2021).

Lo expuesto previamente, permite identificar con mayor claridad las distintas interseccionalidades que atraviesan la vida de las mujeres en Chiapas, quienes son diferentes a los hombres por anatomía, pero también por las experiencias, desigualdades y discriminaciones que viven desde su infancia.

Por ello, es también relevante nombrar los obstáculos tangibles a los que se enfrentan las mujeres con relación al contexto local antes mencionado:

Chiapas fue el noveno estado con mayor número de feminicidios en México, con 10 carpetas de investigación durante el tercer trimestre de 2021.

Una mujer que vive en Chiapas dedica en promedio 72% más horas a tareas del hogar y de cuidado en comparación con el tiempo que dedica un hombre.

México está por debajo del promedio mundial de mujeres que trabajan y Chiapas es el estado con menor tasa de participación económica femenina (31%). Es la entidad con menos empleos de calidad y condiciones óptimas laborales para las mujeres. Este contexto las mantiene en condiciones de dependencia económica.

Existen prácticas violentas hacia las mujeres, como el confinamiento al cuidado del hogar y servicio de los hombres que las coloca en una posición de desventaja y alta vulnerabilidad social, económica y patrimonial, amparadas en el respeto de usos y costumbres de las comunidades indígenas, lo que conlleva a no denunciar y a atestiguar silenciosamente.

Se estima que 59% de las mujeres indígenas ha experimentado algún tipo de violencia (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de su vida.

La tasa de violencia familiar estatal fue de 17.80 carpetas por cada 100 mil habitantes de julio a septiembre de 2021. Cuatro municipios registraron una tasa más elevada que la tasa nacional (49.61 CI). La Región Istmo-Costa (Tonalá, Mapastepec y Pijijiapan) y la Región Soconusco (Tapachula, Metapa, Huehuetán) presentan las tasas más altas.

Los conflictos territoriales

La violencia cotidiana en aumento afecta desproporcionadamente más a las mujeres y niñas en contextos de desigualdad, donde siguen siendo las principales encargadas de la casa y de las tareas no remuneradas. Todo lo anterior, nos permite ver una clara descomposición social en el estado de Chiapas en el que urge repensar las acciones de solución.

Chiapas tiene una Alerta de Violencia de Género declarada en noviembre de 2016 para los municipios de Comitán, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores.

# Análisis de datos

---

Para este diagnóstico tomamos dos fuentes de datos que recogen la información de las muertes violentas de mujeres en el estado. Por un lado, los datos de mortalidad publicados año con año por el INEGI. Estos tienen como fuente los registros administrativos, como los certificados de defunción, y su unidad de observación son las personas muertas (se clasifican como presuntos homicidios).

Por otro lado, los datos que mes a mes recoge el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son reportados por las fiscalías estatales, en el caso de Chiapas, la Fiscalía General del Estado, y su unidad de observación son carpetas de investigación abiertas. Desde 2018, el SESNSP publica además del listado de incidencia delictiva, un listado de las víctimas contenidas en las carpetas de investigación, con datos a partir del 2015.

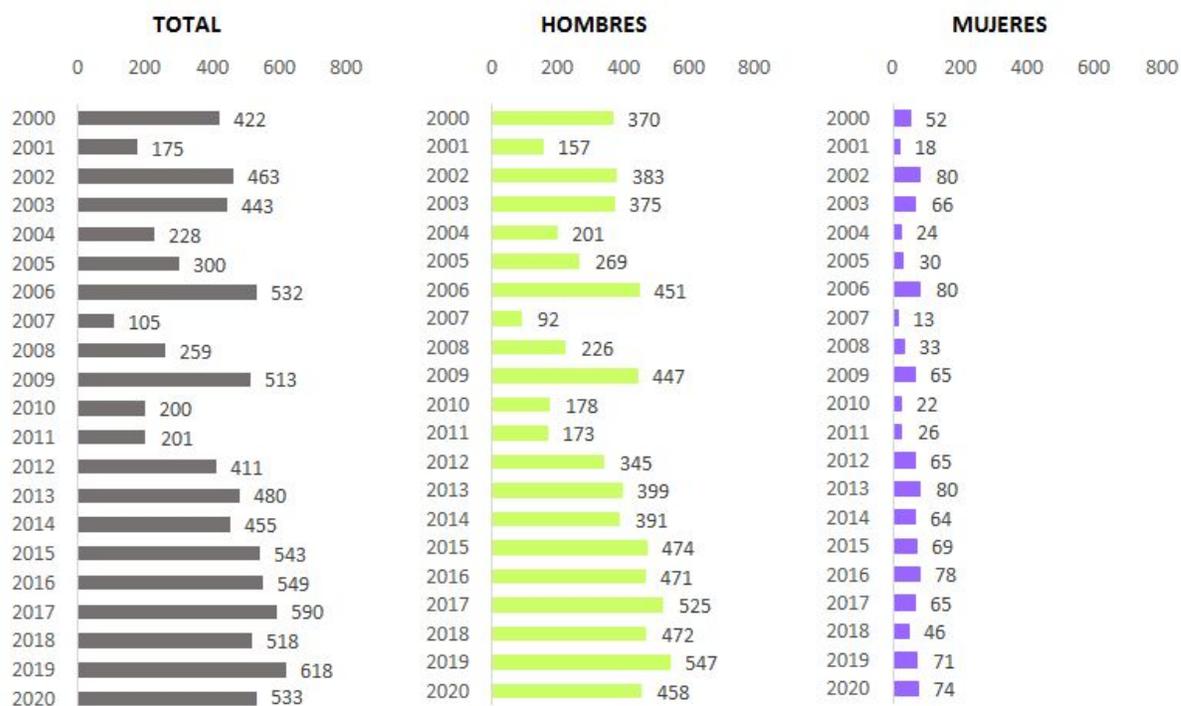
Ambas fuentes de datos son las que oficialmente registran, bajo estas diferencias antes mencionadas, las muertes de las mujeres en Chiapas. En este diagnóstico hacemos a continuación un análisis de ambas, porque consideramos que observar ambas fuentes nos permite identificar áreas de oportunidad para el registro y análisis de los datos de violencia feminicida por parte de las instituciones que después usan esta información para la prevención y atención de esta problemática.

Es importante señalar que, si bien las dos fuentes ofrecen datos institucionales, no son comparables entre sí, ya que su unidad de observación es distinta. Ambas nos brindan aspectos que consideramos importante analizar y describir en este diagnóstico.

# Las muertes de las mujeres en Chiapas

El primer análisis que hacemos con respecto a los datos sobre las muertes violentas de las mujeres es justamente comparar el total de muertes de mujeres por año, con el total de muertes de hombres. Hacemos un análisis de cuál ha sido la tendencia en el tiempo de la ocurrencia de estas muertes. Con esto podemos observar que si bien, la tendencia ha sido errática, variando a lo largo de los años de forma diversa, observamos algunos picos altos en los que la tendencia se dispara en las muertes totales y muertes de hombres (2017 y 2018) por ejemplo, y sin embargo, vemos que las muertes de mujeres parecieran tener un comportamiento distinto. Esto nos hace ver que, si bien las mujeres no están exentas ni ajenas a la ola de violencia que crece en el país y que refleja un alto número de homicidios en los últimos años, las condiciones y contextos de las muertes de las mujeres son distintos, y por tanto deben estudiarse y atenderse desde el entendimiento de los mismos.

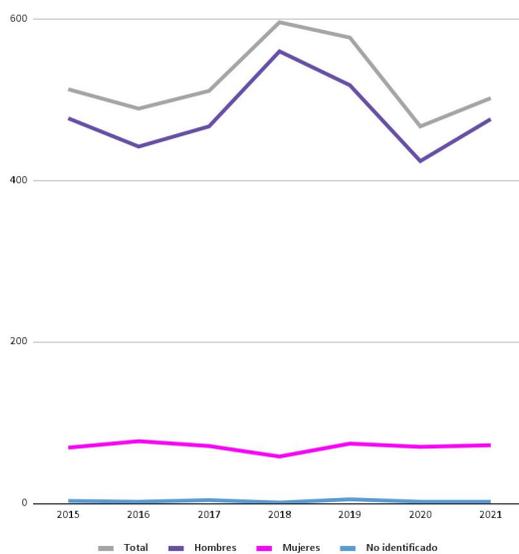
Número total de homicidios por año, Chiapas según datos INEGI



Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI, se utiliza año de ocurrencia de la defunción

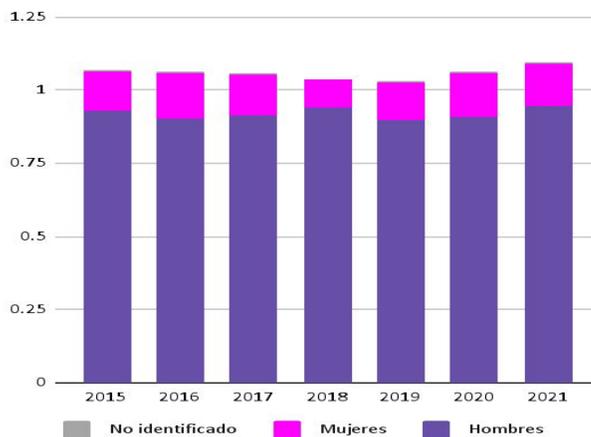
Los datos son muy claros: hay más muertes violentas de hombres en el estado que de mujeres. Y esto se mantiene a lo largo del tiempo con independencia de las variaciones que existen en el número de muertes año con año. El enfoque de este diagnóstico en las muertes violentas de las mujeres responde a la idea de que los asesinatos de las mujeres obedecen a conductas, modos y fenómenos distintos que las muertes de los hombres. Y que por tanto, las políticas y acciones de seguridad emprendidas para la atención de la muerte violenta de hombres pueden no funcionar para atender y disminuir las muertes violentas de las mujeres, y viceversa.

**Número total de homicidios (incluido feminicidio) por año, Chiapas según datos SESNSP**



Fuente: Víctimas en Carpetas de investigación registradas en el SESNSP

**Porcentaje de homicidios por año por sexo, Chiapas**



Fuente: Víctimas en Carpetas de investigación registradas en el SESNSP

**Número total de homicidios (incluido feminicidio) por año, Chiapas según datos SESNSP**

Año	Mujeres víctimas de Homicidio Doloso	Mujeres víctimas de feminicidio	Total de mujeres víctimas de muertes violentas	Porcentaje de muertes violentas clasificadas como feminicidio
2015	33	36	69	52.17%
2016	45	32	77	41.56%
2017	40	31	71	43.66%
2018	35	23	58	39.66%
2019	54	20	74	27.03%
2020	41	29	70	41.43%
2021	24	48	72	66.67%

Fuente: Víctimas en Carpetas de investigación registradas en el SESNSP

En la tabla anterior podemos observar cómo en los últimos 3 años, el número de muertes de mujeres ha variado realmente poco, y sin embargo, vemos una importante variación en la manera en que la Fiscalía General clasifica esta muerte y asigna un delito a la carpeta de investigación abierta. El porcentaje de estas muertes que son clasificadas como feminicidio en las carpetas ha ido en aumento de manera importante. Esto puede deberse a una mejor clasificación de los delitos en las muertes violentas de mujeres, lo que podría dar indicios de un mejor entendimiento del feminicidio por parte de ministerios públicos y fiscalías y en ese sentido, una sensibilización de género que parecería estar más presente.

# El lugar de la muerte de las mujeres: la vivienda vs. el espacio público

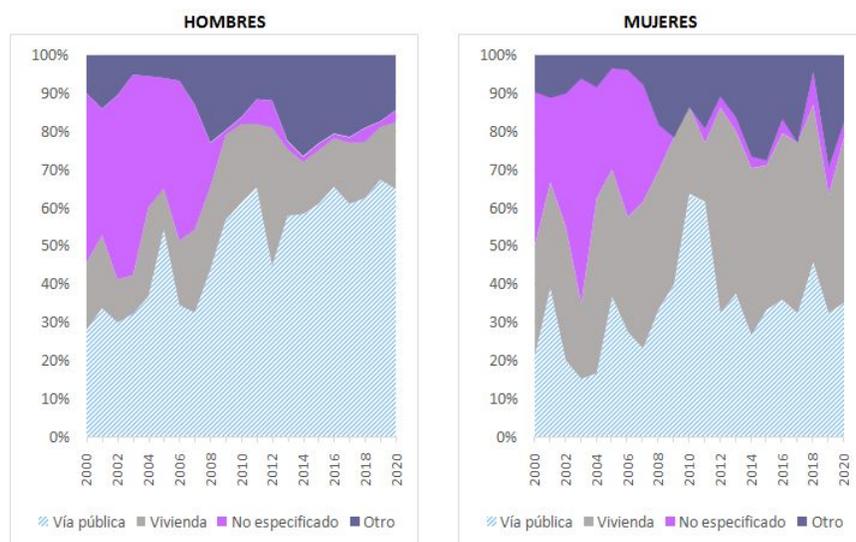
En Chiapas, la mayoría de las víctimas de muertes violentas, tanto en la vivienda como en la vía pública, son hombres. Pero los datos nos muestran que la brecha entre los asesinatos de hombres y de mujeres se acorta significativamente cuando estos suceden en la vivienda. Esto nos permite deducir que la vivienda es un espacio que implica mayores riesgos de vivir violencia, incluso una muerte violenta para las mujeres, que no para los hombres.

Número de homicidios por lugar de ocurrencia (vivienda y vía pública), Chiapas



Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI, se utiliza año de ocurrencia de la defunción

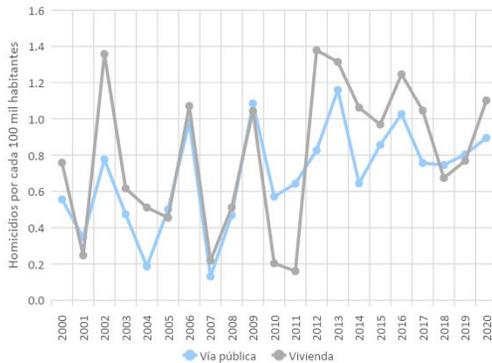
**Porcentaje de homicidios por lugar de ocurrencia y sexo de la víctima, Chiapas**



Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI, se utiliza año de ocurrencia de la defunción

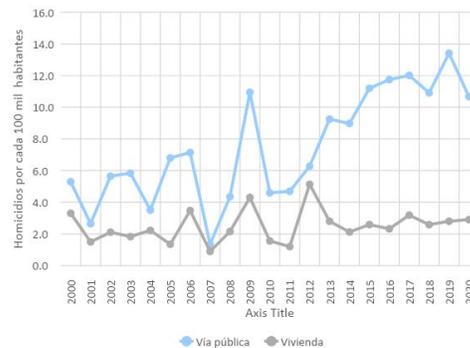
En los gráficos anteriores, resalta la relación diferenciada entre hombres y mujeres sobre el lugar en el ocurren los homicidios. La proporción de muertes de hombres en espacios públicos ha sido mayor que el de las mujeres que, sobre todo en los últimos diez años, han sido víctimas de homicidio de manera incrementada en espacios que se pensarían más cercanos e íntimos como la vivienda. Ello coincide con la percepción de que las mujeres no estamos seguras ni siquiera en nuestros propios hogares. La situación se vuelve aún más preocupante con la crisis sanitaria por el COVID-19 ya que en el encierro por pandemia las más afectadas y vulnerables son las mujeres que en muchas ocasiones deben convivir con sus abusadores y/o violentadores en el espacio de vivienda. Tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento de homicidios en la vía pública entre 2009 y 2011. A partir de 2012 se da un incremento de los homicidios de mujeres en casa el cual se ha mantenido constante hasta la fecha.

**Tasa de homicidios de mujer según lugar de ocurrencia de 2000 a 2020, Chiapas**



**Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI y Proyecciones de Población de CONAPO, se utiliza año de ocurrencia de la defunción**

**Tasa de homicidios de hombre según lugar de ocurrencia de 2000 a 2020, Chiapas**



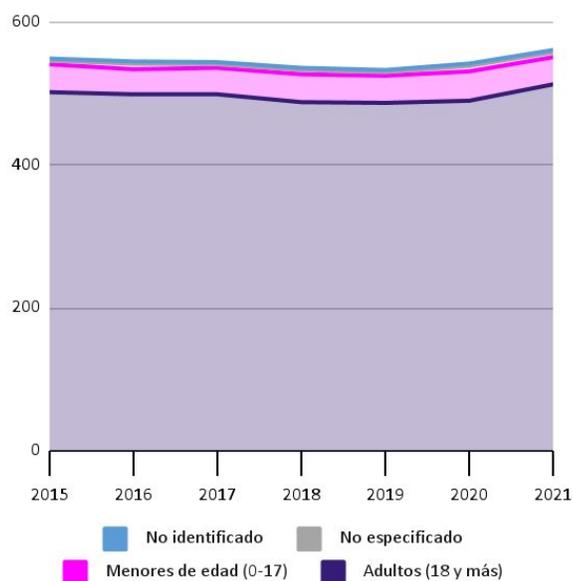
**Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI y Proyecciones de Población de CONAPO, se utiliza año de ocurrencia de la defunción**

En estos gráficos se desglosa la información por cada 100 mil habitantes. Esto nos permite observar con más claridad que a lo largo de 20 años se han registrado más casos de mujeres asesinadas en viviendas que en el espacio público. Sin embargo, la diferencia entre los homicidios en ambos espacios no es tan grande y parecieran responder a olas de violencia o fenómenos similares porque las fluctuaciones coinciden. A diferencia de la tasa de homicidios de los hombres, donde es notorio que la mayoría de los homicidios es en vía pública.

## La edad: la muerte de las niñas

Lo primero que observamos cuando hacemos un análisis de las edades de las víctimas de muertes violentas en el estado es que en Chiapas se asesinan mayormente personas adultas. Mayores de 18 años como lo señalan los datos del SESNSP o, como lo señalan los datos del INEGI, de manera más desagregada, adultos entre 20 y 59 años.

Número de homicidios por grupos de edad, Chiapas



Fuente: Víctimas en Carpetas de investigación registradas en el SESNSP

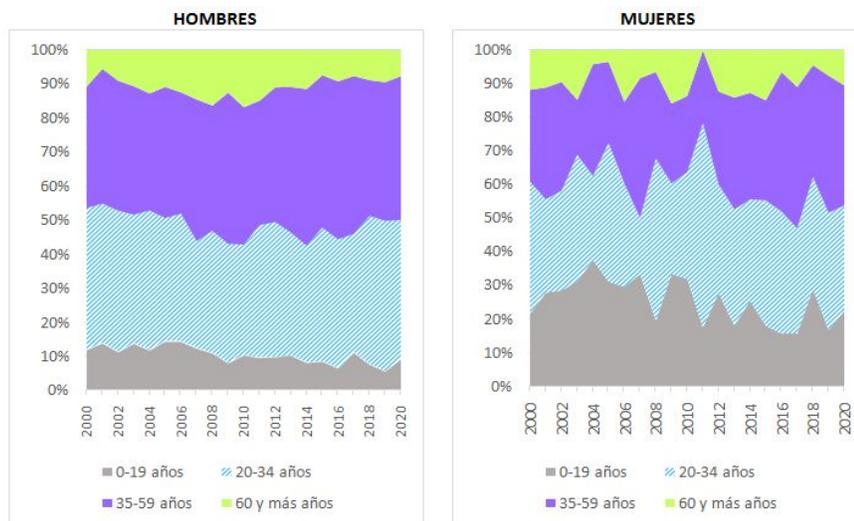
### Número de homicidios por grupos de edad, Chiapas



Fuente: Víctimas en Carpetas de investigación registradas en el SESNSP

Sin embargo, cuando observamos los datos de muertes violentas por edad desagregadas por sexo encontramos que un gran porcentaje de las muertes en la población más joven, de 0 a 19 años, se compone de mujeres (llegando a más del 30% en 2004, por ejemplo), mientras que en el caso de los hombres este porcentaje sobrepasa apenas el 10% en algunos años. Esto quiere decir que si bien, la mayoría de las muertes no suceden en este grupo de edad, hay una sobrerrepresentación de mujeres y niñas en estas muertes.

### Porcentaje de las víctimas de homicidio por grupos de edad y sexo, Chiapas



Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI y Proyecciones de Población de CONAPO, se utiliza año de ocurrencia de la defunción

### Tasas de homicidios de **hombres** por grupos de edad, Chiapas



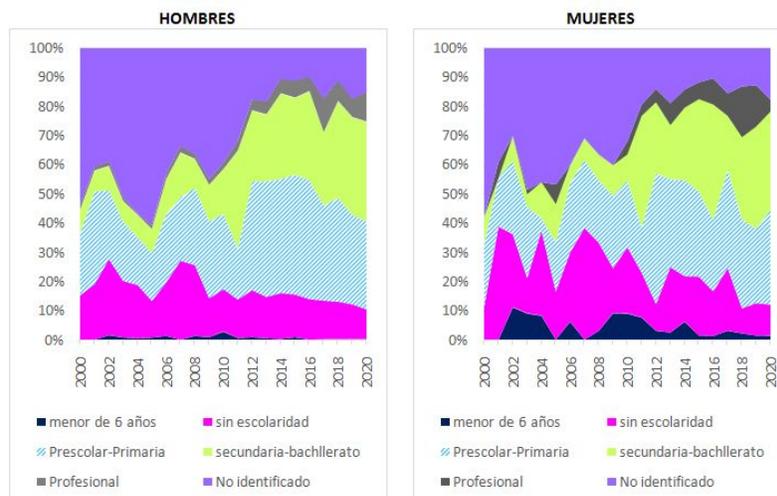
### Tasas de homicidios de **mujeres** por grupos de edad, Chiapas



Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI y Proyecciones de Población de CONAPO, se utiliza año de ocurrencia de la defunción

En las gráficas anteriores, podemos ver la comparación de muertes violentas por edad de las víctimas de homicidio para ambos sexos usando tasas, para así controlar el hecho de que hay diferencias en los tamaños poblacionales de grupos de distintas edades, podemos ver que es aún más evidente la muerte de mujeres jóvenes y también de mujeres mayores de 60 años en comparación con las mismas edades en hombres.

### Porcentaje de las víctimas de homicidio por grupos de edad y sexo, Chiapas



Fuente: Registros de Mortalidad del INEGI, se utiliza año de ocurrencia de la defunción

---

Finalmente, las últimas dos gráficas nos permiten observar que tanto en el caso de las víctimas hombres como mujeres, vemos que las muertes violentas se concentran en personas sin escolaridad, con preescolar- primaria y con secundaria bachillerato. Sin embargo, destaca el hecho de que en el caso de las mujeres, el porcentaje de niñas menores de 6 años víctimas de asesinato es mayor al porcentaje de hombres, así como también es mayor el porcentaje de mujeres con escolaridad “profesional” asesinadas, que de hombres, en especial los último 5 años.

# PERSPECTIVAS PARA EL REGISTRO DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA

---

Para tener un entendimiento amplio sobre los retos y aciertos sobre la violencia feminicida en Chiapas, además de los datos, es importante considerar las experiencias y realidades de quienes acompañan, dan seguimiento o registran estos casos. La siguiente sección analiza y clasifica la información obtenida a través de entrevistas con diversas defensoras de organizaciones civiles y actores de instituciones públicas con atribuciones en el tema. El equipo de investigación realizó seis entrevistas durante los meses de noviembre y diciembre de 2021. Las organizaciones seleccionadas fueron invitadas a participar por sus años de labor y experiencia en el acompañamiento y litigio, trabajo de prevención, investigación y registro y acciones hacia la visibilización de las violencias hacia mujeres y niñas. Se realizó también la invitación formal a la Fiscalía de Justicia Indígena

En el primer apartado, se exploran las implicaciones en las políticas públicas destinadas a prevenir, atender y erradicar la violencia feminicida: los marcos normativos vigentes, las mediciones oficiales de feminicidios y las estrategias y acciones implementadas por las instituciones responsables de la atención a víctimas. En el segundo apartado se recopilan los elementos y acciones mencionados por las personas entrevistadas sobre los retos, áreas de oportunidad y buenas prácticas del proceso de acompañamiento a víctimas, así como las implicaciones en la identificación y caracterización de la violencia feminicida.

---

Las opiniones presentadas en este apartado fueron obtenidas a través de entrevistas con:

Personal de instituciones gubernamentales responsables de prevenir y erradicar la violencia feminicida, así como de atender a sus víctimas

Lcda. Rocío García Cadenas, Directora General del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)

Ing. José Zamudio Gómez, Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Personal de organizaciones de la sociedad civil que atiende víctimas de violencia de género y agresores; y/o que hacen trabajo de incidencia en políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia feminicida.

Mtra. Susana Martínez integrante del Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas

Mtra. Erika Guadalupe Sánchez Cruz, coordinadora de Trabajando Juntas por Chiapas A.C.

Lic. Selene Domínguez, activista y fundadora de la Red de Familias Víctimas de Femicidio en Chiapas.

Mtra. Martha Guadalupe Figueroa Mier, Directora de Mujeres Libres COLEM A.C. e integrante del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF).

También se solicitó entrevista con el titular del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública así como el de la Fiscalía Indígena para contar con la perspectiva de ambos ante la problemática de violencia feminicida; sin embargo, no obtuvimos respuesta.

---

## Implicaciones en Política Pública

Las políticas públicas surgen como un plan de solución o mitigación de un problema público por parte del gobierno. En este sentido, con conocimiento de los esfuerzos que llevan a cabo las autoridades, las entrevistadas comentaron lo siguiente:

### **García Cadenas comentó sobre los retos de las instituciones:**

“El trabajo institucional tiene que evolucionar, tiene que haber una reingeniería, una reestructuración para tener personal realmente especializado y capacitado para atender el tema. Institucionalmente hablando, es una gran debilidad.

En el ámbito jurídico, necesitamos incluir otras miradas para abordar la violencia contra las mujeres: derechos humanos de las mujeres, perspectiva intercultural, enfoque diferencial y enfoque de género.

La violencia contra las mujeres no se media. Buscamos la sentencia, y no la mediación, porque queremos sentar precedentes en materia de género, queremos que hayan evidencias de la violencia contra las mujeres es una realidad y que las instancias están haciendo lo propio para garantizar justicia a las mujeres.

Una forma de atender la violencia que deberíamos de potencializar como política pública son los Centros de Justicia, porque pretenden tener esa mirada integral e interdisciplinaria. Resolver el tema de la justicia no sólo en temas de la investigación y la impartición y procuración debidas para el acceso de la justicia, sino darles a las mujeres las herramientas que por razones de género le fueron negadas.”

### **García Cadenas también habló sobre la atención a víctimas con enfoque intercultural, diferencial e interseccional en las políticas públicas y en los protocolos propios de cada institución:**

Algunas buenas prácticas para integrar un enfoque de interseccionalidad en los programas de atención a la violencia contra niñas y mujeres han sido la incorporación, en las instancias de atención, de personal que se identifica como parte de los diversos grupos que conforman la población de mujeres en Chiapas. Es importante para las mujeres que acuden a las instituciones saber que las atenderán mujeres con las que comparten orígenes, historia, cultura y/o lengua. Esto debe acompañarse de formación apropiada que responda a las necesidades particulares, como formar a peritas mujeres indígenas.

Cada institución puede trabajar en un protocolo propio que recoja la intercultural y enfoque diferencial para la atención debida a las necesidades y condiciones de los diferentes grupos. Sumando a estas acciones, se busca sumar a personal bilingüe, sobre todo en el área psicológica, donde se llegan a presentar conflictos con relación al choque cultural y traductoras para el área médica y otras áreas.

---

Las herramientas que una mujer tiene para salir de una situación de violencia son sumamente diferentes según las diferentes condiciones de vulnerabilidad: mujeres embarazadas, adolescentes, migrantes, en situación de pobreza. Desde la interseccionalidad se puede entender el sistema que entreteje el cúmulo de discriminaciones que atraviesan a una mujer por su condición y crean un único sistema de discriminación en ella.

Los programas y políticas públicas deben crearse desde un enfoque diferencial. Para atenderla de manera integral, se deben analizar y entender todos los aspectos que condicionan su acceso a derechos y oportunidades, cuando es víctima de violación a sus derechos humanos, víctima de delitos por razones de género o víctima de la falta de cumplimiento de obligaciones de sus agresores en materia civil.

**Los programas y políticas deben considerar estrategias a largo plazo, propuso Sánchez Cruz:**

Se necesitan figuras establecidas, con personal con experiencia en el área, para que las actividades tengan una continuidad independientemente de los cambios de administración.

**Es fundamental contemplar la reparación del daño en cualquier propuesta de solución ante el problema de violencia contra las mujeres. Sobre esto, García Cadenas señaló:**

La reparación debe ser asumida desde una perspectiva de integralidad, buscando que las mujeres puedan reconstruir su proyecto de vida. El Estado tiene la obligación de reparar el daño, por sus omisiones al evitar las situaciones de violencia contra las mujeres y niñas.

El ámbito de asistencia social debe estar interrelacionado con las investigaciones. La labor de las instituciones es allegar a las mujeres y niñas las herramientas que les han sido históricamente negadas, que puedan coadyuvar a reconstruir su futuro y disminuir las brechas de desigualdad de género.

Las organizaciones y la ciudadanía deben buscar la reparación del daño más allá del recurso, si no con la asistencia emocional de niñas, niños y juventudes que están creciendo, algunos hijos e hijas de madres asesinadas con una saña terrible, padres huyendo o en la cárcel. Incluso con casos de padres feminicidas ex internos que fueron liberados y tienen la custodia de las hijas e hijos, provocando el rompimiento del tejido social.

**García Cadenas también mencionó necesario identificar las condiciones que ponen a las mujeres en riesgo de ser violentadas, como la dependencia económica que las hace más vulnerables:**

La violencia ocurre a todos los niveles, pero las mujeres más violentadas son las que dependen económicamente de los maridos. Estas violencias recaen en aquellas mujeres que se dedican a las labores domésticas y atención de la familia. La falta de información, falta de opciones de subsistencia o falta de lugar de refugio hace

---

## Marcos normativos

A continuación se presenta un listado de los instrumentos normativos vigentes que contemplan la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en Chiapas.

Nombre de la normativa
Constitución Política del estado libre y soberano de Chiapas.
Ley de desarrollo constitucional para la igualdad de género y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
Ley estatal para la prevención social de la violencia y la delincuencia del estado de Chiapas
Código penal para el estado de Chiapas.
Ley que previene y combate la discriminación en el estado de Chiapas.

Los elementos constitutivos de la violencia feminicida se encuentran en el Código Penal. Como podrá observarse en la tabla siguiente, en muchas ocasiones la legislación estatal se basa en la federal, ello, por un lado ayuda a establecer una base homologada referencial en la temática de la normativa; sin embargo, por otro lado, puede ser limitativo al no considerar ni adecuarse a las necesidades y realidades de la entidad.

Artículo 325 del Código Penal Federal	Artículo 164 Bis del Código Penal del Estado de Chiapas.
I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;	I. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, conyugal, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho.
I. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;	II. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad.
I. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;	III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
I. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;	IV. A la víctima se le haya infligido lesiones o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
I. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;	V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
I. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;	VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en lugar público.
I. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.”	VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de su vida.
	VIII.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, del sujeto activo en contra de la víctima.

<sup>1</sup>[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_Penal\\_Federal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf)

<sup>2</sup>[https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY\\_0012.pdf?v=Mjc=](https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0012.pdf?v=Mjc=)

---

Considerando esta legislación, las personas entrevistadas comentaron lo siguiente:

**Es necesario incorporar la perspectiva de género en el nuevo Sistema de Justicia Penal, mencionó García Cadenas:**

Los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres por razones de género deben ser investigados de forma diferente que los demás. Los sesgos de género y expresiones patriarcales dentro del ámbito del derecho crean obstáculos para acreditar razones de género ante un juzgado. Es necesario transformar el paradigma tradicional sobre la impartición de justicia, y particularmente la impartición de justicia para las mujeres.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal carece de perspectiva de género. Al contrario, las modificaciones realizadas (con una visión progresista, pro reo, garantista desde el acusado) vulneran y desprotegen a las mujeres. Si bien se avanzó con el tema de volver a ver a la víctima, los tecnicismos judiciales garantistas quedan por encima de los derechos de las mujeres, y es un reto acreditar razones de género en esa lógica.

Los mecanismos alternativos de solución actuales no pueden considerarse una herramienta válida jurídica para resolver situaciones de violencia por razones de género. La violencia contra las mujeres no puede mediar, se debe trabajar hasta agotar la investigación ya que ésta proviene de una situación de desigualdad entre las partes.

Tanto en el ámbito penal como en materia civil y familiar la mediación, la mediación no es idónea para abordar los casos de VCM ya que es una herramienta muy flexible y que no trasciende, ella no garantiza que las agresiones no vuelvan a suceder y deja en total indefensión a las víctimas. La autoridad tiene la obligación de agotar las etapas procedimentales hasta llegar a la verdad. Se necesitan mecanismos judiciales para prescindir de la presencia de la víctima y poder acreditar el tema de la violencia de género.

**Urgen algunas reformas al Código Penal, señaló Domínguez por su parte:**

Las mujeres son víctimas de violencias obvias y otras que son invisibilizadas por parte de la autoridad, estas ocurren por ejemplo, en el delito de sustracción de menores. Este tipo de violencia se ejerce cuando el papá se lleva a los hijos sin el consentimiento de la madre, con la intención de continuar el círculo de violencia para obligarla a que regrese al hogar o a ceder a presiones sexuales, como una especie de venganza por la decisión que ella tomó al salir del hogar donde habían otras violencias. La sustracción de menores, afecta tanto el interés superior de la niñez como el de la mujer madre.

---

La raíz del problema es que el Código Penal es claro en decir que si la madre tiene la custodia emitida por un juez, puede ser sustracción de menores, pero, si no la tiene, entonces, el papá puede llevarse a los niños y en la Fiscalía no se va poder tipificar aunque se sepa que es una sustracción.

El desconocimiento de los propios derechos de las mujeres víctimas de violencia dentro del hogar, las orilla a realizar acuerdos verbales con el agresor para evitar disputas con este mismo, y no solicitan un documento judicial que respalde que son ellas quienes tienen la custodia de los hijos, esto las imposibilita para invocar el Código Penal para iniciar un proceso legal contra el padre. Dicha condición genera que las mujeres tengan que empezar un juicio familiar mucho más tardado. En tiempos como el de la pandemia, hay madres que han dejado de ver a sus hijas e hijos hasta por dos años. Otro componente de esta problemática es que las mujeres no tienen acceso a esta información o los medios para acudir a un tribunal a solicitar la custodia.

Para lograr disminuir esta violencia, se solicitó la reforma al Código Penal para que se añadiera el término de custodia judicial o de hecho. Con esta modificación al Código, ellas podrían llevar testigos que digan que son ellas quienes procuran y cuidan de las y los hijos, duermen en la misma casa, les atienden etc., demostrando la custodia. Desafortunadamente no se ha logrado hacer una reforma en esta cuestión, ya que las autoridades no ven ese tipo de violencia como violencia hacia las mujeres por ser muy sutil, ya que no se analizan estos casos con perspectiva de género y no reconocen esta acción como una especie de “castigo” a la madre.

---

## Mediciones oficiales de feminicidios

**Sobre los avances en el registro de casos, Zamudio Gómez comentó lo siguiente:**

Hace 10 años, la información que las instituciones registraban para investigaciones por feminicidio, se conformaba sólo por el dato de la averiguación previa, el delito, el nombre de la víctima y el lugar de hechos. Hoy en día, el nivel de desagregación es más elevado. Además de los datos anteriores, se solicita el instrumento de comisión, la relación del victimario, si la víctima dejó hijos en orfandad, de qué edad, cómo fueron los hechos, la fecha, el día, cuál es la posible causa de muerte, el motivo que llevó a esto, por violencia familiar, por abuso, por robo, etc. También se considera la nacionalidad o escolaridad de las víctimas directas o indirectas.

**Figuroa, además, mencionó la existencia de múltiples sesgos en el registro de los casos de violencia que no son contemplados como tal: No todos son accidentes ni suicidios, son feminicidios:**

Todas las muertes violentas de mujeres deben investigarse primero como femicidios. A pesar de que desde hace 10 años México firmó compromisos internacionales sobre el tipo penal de feminicidio, falta la activación del Protocolo de Investigación para el Delito de Feminicidio en Chiapas, por parte de la Fiscalía General de Justicia y primeros respondientes.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio determinó que en Chiapas, muchas de estas muertes feminicidas se continúan investigando y clasificando como “accidentes”, aunque sean por negligencia médica; broncoaspiración; envenenamiento, atropellamiento, etc. En la entidad, hay un subregistro de muerte de todo tipo, existen casos que han sido clasificados como “causa de muerte natural”, después de 11 puñaladas. Impunidad, altos niveles de sadismo (mutilación en la representación simbólica y corpórea de la feminidad, en los pechos, en los genitales, en la cara) son características de odio en las muertes violentas de mujeres que llevan a concluir el asesinato como feminicidio.

Es necesario además, judicializar el derecho a la información, para que la ciudadanía obtenga la información de la Secretaría de Salud de presuntos homicidios. Los protocolos de atención de víctimas, incluyendo indígenas, que brinda la Fiscalía Especializada para la Mujer no han sido suficientes. En el momento de reportar los casos de feminicidio, el Estado registra como accidente o suicidio muchas de estas muertes violentas. Incluso dentro de estos registros existe una diferenciación según su geografía y características socioeconómicas. El “suicidio” tiene que ver con una condición urbana, y los “accidentes” tienen que ver con un contexto y un entorno social y geográfico rural, que va a abarcar a mujeres de los pueblos originarios.

---

### **Casos desechados por discriminación de género y estigmas sexuales:**

Algunos factores que limitan el acceso a la justicia están basados en discriminación de género y estigmas en torno al ejercicio de la sexualidad. Es el caso de las trabajadoras sexuales, quienes a su muerte, no son contadas como víctimas de feminicidio; la mayoría de los casos son investigados como suicidio. Para que el periódico las registre, tienen que aparecer en la vía pública con señas de saña. Cuando el Ministerio Público retoma la investigación oficiosa del homicidio del cuerpo que se encontró en la calle, si el cuerpo da para saber si era hombre o mujer, se pone el sexo de la víctima, más no se marca como feminicidio, como marca el protocolo desde hace más de 8 años.

### **Invisibilización del delito feminicida por estigmas de género resguardados en usos y costumbres.**

La antropología jurídica presenta grandes retos en los pueblos originarios, hay que pararse desde una visión completamente diferente. Jurídicamente, la definición de violencia es la misma en todos lados. Aun así, las organizaciones continúan presionando para que las razones de género incluyan los estigmas de género de pueblos originarios u otras colectividades. Por ejemplo, una acción con la intención de estigmatizar y que representa violencia en contra de las mujeres en los pueblos indígenas es que les corten el pelo. Si aparece el cuerpo de una mujer en una posición invertida a la que deben de guardar los cuerpos al morir, si aparece con la cara sucia, si aparece con el pelo cortado, la están marcando como una “mala mujer”. Estas acciones se van contra el símbolo de la feminidad en el cuerpo, se corta y se destruye lo que es femenino.

### **Inexistencia de registro de feminicidios de mujeres migrantes, señaló Martínez considerando la ubicación fronteriza del estado de Chiapas:**

No existe una base de datos de migrantes que transitan, es difícil tener esos números, incluso para las organizaciones y el gobierno, ya que depende de las prioridades programadas, además de que los flujos migratorios han ido en aumento. Asimismo, dentro del Instituto de Migración no existe un registro.

---

## Retos institucionales en el registro de casos

**Con respecto a las necesidades institucionales que deben considerarse para robustecer la medición oficial, Domínguez añadió:**

**Es necesario asegurar el presupuesto para las investigaciones forenses adecuadas en casos de posibles feminicidios:**

El dinero que la institución dispone y cómo lo distribuye es importante, porque hay pruebas de balística, de carbono y otras pruebas que no se hacen porque no hay reactivos para hacerlas, obstaculizando el acceso a la justicia de las víctimas. Únicamente en casos que han llegado a tener mucha presión mediática, la Fiscalía contra Homicidio y Feminicidio contrata a una antropóloga forense particular para que haga estudios desde una perspectiva de género. Estas investigaciones representan una carga importante al presupuesto de las Fiscalías ya que no cuentan con una unidad que provea estos servicios internamente.

**Es fundamental que la Fiscalía y el poder judicial analicen los casos de feminicidio que ya no tienen impulso procesal:**

Es su deber realizar un análisis de las negligencias y omisiones que dieron lugar a que los feminicidas salgan libres, incluso cuando se agotan los tiempos y recursos o cuando la familia decide no seguir por temor. Para las familias víctimas de feminicidio, impulsar un caso, implica demasiado desgaste económico y emocional, lo que muchas veces las hace no continuar. Las familias tienen derecho a la verdad, derecho a saber porque no obtuvieron justicia ante el asesinato de sus hijas y madres.

**En este sentido, Zamudio Gómez, comentó la importancia de sistematizar y cruzar los datos en torno a casos de feminicidio:**

Existe mucha información que se concentra en distintas áreas de gobierno que atienden a víctimas de algún delito, información que cada una conserva en una base de datos individual. Se necesita que las instituciones se conecten entre sí para generar una macro base de datos general. El principal obstáculo es que no existe un instrumento, normas o lineamientos que orienten o ayuden a facilitar la información, así como tampoco existe un liderazgo que coadyuve en la generación de estos lineamientos.

---

**Urge resolver los obstáculos que se encuentran los procesos institucionales para el registro de casos y procuración de justicia:**

**Largas distancias entre localidades.**

Una de las limitantes que retarda la respuesta oportuna de las autoridades, y fue mencionada por las instituciones entrevistadas, es el alto nivel de dispersión de muchas localidades en el estado. El sistema de usos y costumbres que rige algunas localidades en Chiapas, algunas veces, representa un obstáculo para el levantamiento de información adicional, derivando en un problema de registro. La Fiscalía se encuentra repetidamente con casos donde las autoridades llegan al lugar donde se presentan los hechos y el cuerpo ya no existe o fue levantado por la misma gente de la comunidad.

**Tramitología complicada para acercarse a víctimas.**

Algunas prácticas en el sistema de usos y costumbres que rige muchas comunidades en Chiapas también representan retos para la procuración de justicia, cuando no se puede entrevistar directamente a las mujeres o familia, si no se tiene permiso o autorización del comisariado ejidal. Para lograr el acercamiento con el comisariado ejidal se requiere cumplir con una tramitología compleja que involucra a la Secretaría General de Gobierno y diversas áreas locales, retrasando la investigación.

---

## Gestión de la denuncia

### **Zamudio Gómez mencionó como buena práctica en la atención de los primeros respondientes ante una denuncia de violencia feminicida que:**

En intervenciones de primer respondiente, la policía especializada trata de estar al frente cuando hay un evento de este tipo. Se intenta que junto con la unidad de la Policía Municipal Local o la Estatal que acude al lugar de los hechos, también llegue el acompañamiento por parte de la Fiscalía Estatal.

Con base en su amplia experiencia y cercanía con la atención y seguimiento de casos de feminicidio, las y los entrevistados también hicieron hincapié en las mejoras necesarias en el proceso de denuncia para registrar y medir correctamente los casos de feminicidio. Zamudio Gómez enfatizó:

Es necesario reconocer que el sistema de la denuncia actual no es el correcto, se debe cambiar, optimizar y simplificar el proceso de atención. Para lograrlo, es necesario construir modelos de gestión de la denuncia que agilicen el tiempo de atención a la ciudadanía por parte del ministerio público. Además, es necesario fomentar en la ciudadanía la denuncia formal ante la Fiscalía, habiendo una querrela, la institución puede actuar hacia la investigación y sanción del delito.

### **Martínez, por su parte, subrayó la revictimización a la que las denunciadas se exponen y el derecho humano a la denuncia que también tienen las mujeres migrantes:**

La garantía y protección de los derechos humanos es una deuda que el gobierno tanto federal como local tiene con las mujeres de Chiapas. Pese a que existen campañas de fomento a la denuncia, el acceso a la justicia para las mujeres en México es complicado debido a la revictimización que viven al momento de demandar. Las organizaciones y mujeres defensoras se ven en el reto de hacer que las autoridades realicen los procesos y activen los protocolos correspondientes. Las mujeres suelen ser revictimizadas al presentar su denuncia y no se inician las debidas carpetas, aun cuando las organizaciones acompañan los procesos y recurren a otras instancias. Incluso en casos donde una mujer violentada acude a un hospital, no siempre se activa el protocolo de la Norma 046.

En el caso de las personas migrantes, diversos instrumentos nacionales e internacionales refieren que, independientemente de la condición migratoria, las mujeres migrantes pueden denunciar, es un derecho humano. El problema, en este sentido, es que las mujeres migrantes desconocen que pueden denunciar a no ser porque se hayan acercado a una organización no gubernamental cuyo objeto social sea la migración o que trabaje a partir de una perspectiva feminista o de género. Por lo que las instituciones de gobierno nacionales deben hacerles saber esta información.

---

**Sánchez Cruz señaló que es clave el registro de casos de violencia contra las mujeres y niñas como carpetas de investigación y no sólo como registro de atención:**

En los casos de violencia contra las mujeres y niñas, se debe buscar que las denuncias por violencia que las mujeres presentan ante las autoridades sean registradas como carpetas de investigación. En muchos casos, para estas denuncias únicamente se levanta un registro de atención (anteriormente conocido como actas). Ante la falta de carpeta de investigación, no es posible girar las medidas de protección, dejando a las mujeres indefensas. La atención de las autoridades y medidas de protección como vigilancia de la casa juegan un papel importante para inhibir las acciones del agresor.

**Figueroa recordó el impacto que tienen los usos y costumbres al momento de denunciar:**

Las mujeres y niñas que habitan en municipios de Chiapas que se rigen por el sistema de usos y costumbres y en municipios autónomos presentan dificultades particulares para acceder a la justicia tradicional. Las mujeres que salen de los municipios autónomos a denunciar se consideran “traidoras de la comunidad”. Así pues, si la mujer se queja de la violencia, no sólo no se registra sino que se considera una acción contraria a la comunidad.

---

# Estrategias y acciones implementadas por las instituciones para la prevención, el registro y la atención.

En la prevención, contención, acceso a la información y diseño de estrategias para casos de feminicidio, García Cadenas opinó sobre lo que se ha hecho bien y debe continuar:

## **Mantener y fortalecer las estrategias de prevención:**

La prevención desde las instituciones es un gran reto ya que el origen de la violencia viene de una situación de desigualdad, de discriminación generalizada, sistémica, en contra de las mujeres y que está enquistada en todos los sectores sociales y culturales. La violencia contra las mujeres es multidimensional y existen factores que la hacen sumamente compleja de abordar. Es complejo cómo transformar esa realidad social y cultural, no se ha avanzado en estrategias que realmente puedan impactar de manera positiva en las disminución de brechas de desigualdad, como trabajar en las expresiones sexistas, machistas, que se reproducen todos los días.

## **Informar a las mujeres, de manera entendible, sobre sus derechos y los procesos de acceso a la justicia:**

Informar a las mujeres, sobre sus derechos, los mitos que rodean a la violencia y las instancias a las que pueden acudir en un momento dado. Las mujeres pueden apropiarse de sus derechos en la medida que los conozcan e identifiquen cuando es una violación a éstos; saberse con el derecho a parar la violencia y a recibir ayuda para lograrlo. El acceso a la justicia se obstaculiza cuando no se publicita la información sobre los procesos para que las mujeres, sobre todo en zonas rurales, ejerzan sus derechos. Esto representa un reto para la disminución de la desinformación. Para superar esto, se requiere el involucramiento de las instituciones, el sector privado, la sociedad, colectivos, hombres, mujeres y de todas las personas. Un ejemplo es en el proceso de divorcio y separación de la pareja que implica 3 fases diferentes: divorcio, pensión, y custodia.

---

**Fortalecer y promover la construcción de redes de apoyo entre mujeres:**

Existen muy buenas prácticas en prevención y atención a la violencia a partir de la organización entre mujeres de la misma comunidad, desde contar sus testimonios, no saberse solas, tejer redes día a día para procurarse entre ellas. Se deben buscar estrategias para fortalecer de manera comunitaria las redes de mujeres.

**Promover el apoyo psicológico y emocional en los casos de violencia feminicida:**

El diseño de estrategias debe considerar todos los factores que constituyen serios obstáculos y complejizan el abordaje y solución de los temas de violencia hacia las mujeres. Los aspectos psicológicos y emocionales son primordiales a considerar, ya que en la mayor parte de los casos, los agresores tienen un vínculo cercano, son familiares, parejas, hombres que “decían amarlas”. En la gran mayoría de los escenarios, los agresores son hombres en los que las mujeres confiaron o siguen confiando.

**Con respecto al punto anterior, se debe contar con personal capacitado que otorgue apoyo a víctimas y violentadores, señaló Sánchez Cruz:**

Es deber del Estado proveer los medios suficientes para contener los casos de violencia. Más allá de buscar reducir el número de carpetas, es necesario buscar proveer los servicios adecuados de atención y los medios para contener los casos de violencia. Contar con el personal suficiente en las áreas de psicología y derecho para poder dar trámite a las investigaciones. Un medio de contención primordial para erradicar la violencia es atender a quienes están ejerciendo la violencia.

Sobre el fortalecimiento y coordinación interinstitucional, las personas entrevistadas identificaron lo siguiente:

**Asegurar que los programas a implementar sean asequibles a nivel local, mencionó Martínez:**

El compromiso, la responsabilidad y la buena voluntad por parte del gobierno es necesaria, sin embargo, también es importante darle continuidad a la planeación de los programas cuando se aplican a nivel subnacional ya que se complica en la fase de ejecución del mismo.

---

**Comprometer a las autoridades pertinentes a establecer estrategias interinstitucionales que puedan impactar en la vida cotidiana de las mujeres de manera coordinada, añadió García Cadenas:**

Las instituciones tienen una gran deuda para tejer entre ellas y que la eliminación de la violencia contra niñas y mujeres sea un eje transversal de trabajo. Para ello se debe transformar la creencia dentro las instancias que, por atender otro tipo de problemáticas en sus funciones, no les atañe este tipo de violencia. Hay que crear acciones articuladas que incluyan áreas como cultura, educación y salud. Es necesario incluir las normas en el marco jurídico, para así comprometer y obligar a las autoridades que están en los diferentes sectores y programas contra la violencia contra mujeres y niñas, para que respondan de acuerdo a los lineamientos.

La confianza de la ciudadanía en las instituciones es muy baja, las mujeres víctimas de violencia acuden a ellas ya cuando la situación es muy crítica. La denuncia está rodeada de factores como la vergüenza, pena de ser señaladas, creencia de que ellas hicieron algo malo en relación a lo que están viviendo, a ser revictimizadas, estigmatizadas, experiencias donde las respuestas institucionales no han sido las idóneas.

**Aunado a lo anterior, los trabajos coordinados deben considerar a organizaciones civiles y garantizar a la ciudadanía resultados en la justicia cotidiana para generar más confianza institucional, mencionó Zamudio Gómez:**

Para recobrar la confianza en las instituciones, se debe garantizar a la ciudadanía resultados en la justicia cotidiana y los problemas de procuración de justicia que enfrenta diariamente tales como: el robo, las amenazas, las lesiones etc.

Para lograr una atención a la ciudadanía más efectiva, se necesita gestionar la información a partir de un modelo inspirado en “una columna vertebral” donde las instituciones, vértebras, se conecten para brindar una mejor atención al ciudadano.

Las organizaciones civiles son actores clave para fortalecer a las instituciones, ya que ellas reciben capacitaciones e información por parte de organismo internacionales en materia de seguridad que serviría a las instituciones de gobierno para fortalecer sus procesos. Es necesario que las organizaciones o colectivos de la sociedad civil trabajen junto con los gobiernos, en especial con aquellas instituciones que están dirigidas para brindar atención a las mujeres, como la Secretaría de Igualdad de Género, lo mismo en el ámbito nacional.

Las principales consideraciones sobre el personal dentro de los programas:

---

**Las instituciones se ven rebasadas en la procuración de justicia, requieren presupuesto para ampliar su plantilla y para que quienes atienden a víctimas tengan las herramientas suficientes para hacerlo correctamente, mencionó Domínguez:**

La Fiscalía tiene que buscar recursos económicos para poder ampliar su plantilla y considerar las limitaciones de quienes procuran la justicia por el hecho de ser personas; estas, tienen necesidades de atención a la salud mental y capacitación para atender a la ciudadanía con perspectiva de derechos humanos y de género.

**Quienes atienden los programas de atención a víctimas deben comprobar formación en sensibilización y no tener antecedentes de violencia, señala Sánchez Cruz:**

Las servidoras y servidores públicos que atienden los programas de atención deben cumplir con estándares que comprueben sus conocimientos, capacidades y competencias para participar en acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, así como para evitar comportamientos negligentes, omisos o discriminatorios. Se debe comprobar que no tengan antecedentes de violencia, que no estén vinculadas a un ilícito y aprobar estudios psicológicos.

El Estado debe continuar invirtiendo en la sensibilización y capacitación de quienes reciben las denuncias de parte de las víctimas. Independientemente del género, no hay garantía de que el personal tenga esa sensibilidad de atención hacia las víctimas. Es necesario reforzar la sensibilización, dejar de ver a las mujeres como datos estadísticos y comenzar a verlas con un rostro más humano, sabiendo que son víctimas de violencia y que cargan con muchas situaciones más. Se necesita promover que las autoridades implementen los mecanismos para atender a las mujeres, alejados de la revictimización.

**Existe la necesidad de incrementar la profesionalización y concientizar en materia de género a los impartidores de justicia, dijo Martínez:**

No está homologada la capacitación y la profesionalización en materia de género para todas las instituciones que atienden a las mujeres víctimas de un delito. Seguridad Pública, como primer respondiente, tiene protocolos en este sentido, pero, cuando interviene el Ministerio Público, dicho protocolo ya no tiene efecto. También se requiere elevar el conocimiento de la ley.

---

**Se necesitan los tomadores de decisión con conciencia de género, es primordial que se institucionalice la formación continua y constante con capacitaciones específicas para el personal masculino, refirió García Cadenas:**

Se debe contar con personal especializado en temas como los orígenes profundos de la violencia, todos los factores que inciden en ella y cómo éstos permean a las mujeres. Existe una subjetividad permeada que se lleva del ámbito privado al profesional, como consecuencia del sistema tradicional en el que estamos formadas como sociedad: estigmas, sesgos de género, mitos en torno a la violencia. La falta de formación en los temas relativos a la VCM puede poner en riesgo la vida de una mujer. El diseño de las capacitaciones debe estar además diferenciado, con capacitaciones específicamente enfocadas al personal masculino.

Las personas en los espacios de poder, independientemente de su género, deben tener claridad y conciencia desde la mirada de género, para saber lo trascendental y vigente que es atender la violencia contra las mujeres y todo lo que implica. Se debe fomentar la reeducación dentro de las instituciones buscando aprendizajes significativos y cambios de actitudes.

Con respecto a la seguridad para el personal, su bienestar físico y emocional, las entrevistadas contestaron lo siguiente:

**García Cadenas identificó la necesidad de crear protocolos de seguridad para el personal en las instituciones, comenzando por quienes están más expuestos en el tema jurídico.**

**Zamudio Gómez subrayó la urgente atención de conflictos comunitarios en Chiapas para mejorar el registro y trabajos de procuración de justicia:**

El trabajo de la Fiscalía de Justicia Indígena presenta grandes retos en cuestión de seguridad. Existen riesgos para las autoridades en comunidades con conflictos armados que limitan los alcances de su actuación, desde amenazas, retención, e incluso riesgos para su vida.

Cuando existen conflictos entre la población de diferentes comunidades, las autoridades corren el riesgo de ser retenidas por los habitantes de alguna de las comunidades en el intento de trasladarse al lugar del delito. El registro y la procuración de justicia pasan a segundo término, y delitos como homicidio o feminicidio, se vuelven un conflicto social entre las y los habitantes.

---

Sobre este punto y a modo de ejemplificación, Figueroa mencionó que en agosto de 2021, el fiscal de Justicia Indígena Gregorio Pérez Gómez fue asesinado en San Cristóbal de las Casas. El fiscal se encontraba a cargo de las investigaciones en el municipio de Pantelhó y los hechos violentos relacionados con el surgimiento del grupo de autodefensa autonómico “Los Machetes”.

**Es importante promover e implementar prácticas de autocuidado y contención emocional para las personas que colaboran dentro de las instituciones con atribuciones en torno a la violencia hacia las mujeres, estableció Domínguez:**

Se necesita también, aunque de manera periódica, se impartan cursos para la salud mental y emocional, así como círculos de conversaciones para las ministerios públicos mujeres encargadas de las carpetas de investigación de violencia sexual, algunas refieren tener episodios de ansiedad, depresión o ira y necesitan tiempos fuera para el autocuidado y sanación. Por lo que se requiere realizar diagnósticos de la salud mental de personas y mujeres trabajando como Ministerio Público.

Las Ministerios Público encargadas de las carpeta de investigación de violencia sexual, todos los días, por largas jornadas, leen, estudian y analizan las declaraciones de las niñas, niños y mujeres víctimas de este delito, provocando en ellas emociones como la rabia, el asco y la tristeza, en algunas ocasiones, pudieran verse reflejadas en los testimonios de las víctimas, aunque no se les excusa la negligencia y omisión que pudiera existir, es una realidad a la que se enfrentan las mujeres ministerios públicos.

En casi todas las instituciones, incluyendo la Fiscalía de la Mujer, la salud emocional de las mujeres que trabajan en ella, es lo que menos importa, y carecen de especialistas que les brinde terapia de manera constante.

La carencia de herramientas de apoyo a la sanación y autocuidado de las mujeres ministerio público también provoca la deshumanización de éstas como un mecanismo de autoprotección de la salud emocional, disminuyendo la empatía y sensibilidad en la atención hacia las víctimas.

---

## Implicaciones en la atención y acompañamiento a víctimas de violencia feminicida desde la sociedad civil.

### **Figueroa, comentó:**

“Visibilizar la violencia ha sido parte de la lucha de las organizaciones. Visibilizar a las mujeres y las violencias que padecemos. Incluirnos en esas violencias también ha sido difícil, estamos educadas en una estructura de pensamiento masculinista, patriarcal y controladora. La invisibilidad es parte de esa discriminación, de esa violencia.

Contar las muertas es un riesgo de vida, es un riesgo de salud mental y emocional. Se necesitan recursos para el tema de fortalecimiento a las organizaciones. Como defensoras tenemos la necesidad de pedir cuentas, tenemos el derecho a los registros, que esto no se vuelva causa de mi muerte. Tenemos el derecho de saber y defender. Tenemos el derecho político de nuestra salud física. Volver el dolor en justicia para que no sea en vano.”

---

# Proceso de acompañamiento a víctimas que denuncian actos de violencia contra mujeres y niñas.

**Un reto importante que enfrentan las organizaciones para brindar un acompañamiento a víctimas y familias de víctimas es la falta de recursos para su operación. Al respecto, Domínguez comparte:**

La Red de Familias Víctimas de Femicidio, como muchas de las organización sin fines de lucro y colectivos trabajando temas de violencia de género en Chiapas, se financia a través de aportaciones propias o donaciones individuales; sin embargo, no existe certeza en la entrada de dichos fondos.

La justicia es costosa y la falta de recursos impacta en el alcance y acceso a la justicia de las víctimas. Existen casos con todos los elementos para ser analizados por la Corte Internacional, pero que no se ha podido presentar a la Corte por falta de dinero. Una forma de acceder a la justicia empleada por la Red de Familias, es exigir a las autoridades que se apoye con el traslado y viáticos de las familias afectadas como parte de la atención a las víctimas de un delito.

**Sánchez Cruz agrega la relevancia de que los gobiernos locales respalden y colaboren con los trabajos de las mujeres defensoras:**

Muchos de los servicios que las organizaciones proveen se realizan a nivel municipal, como capacitación y asesoría. Además, estos servicios se ofrecen de manera gratuita. Trabajando Juntas por Chiapas menciona la necesidad de que los ayuntamientos municipales reconozcan la importancia del tema y del trabajo de las organizaciones a nivel local y asegurar los recursos para su operación.

La desventaja de las organizaciones contra el sistema de justicia va desde la falta de recursos económicos para realizar los trámites, hasta la falta de mecanismos para enfrentar a agresores que ejercen un cargo público o tiene influencias en las instituciones. En estos casos, es todo un sistema que defiende al agresor.

**Las mujeres defensoras necesitan reconocimiento público de la legitimidad de su trabajo. A menudo son marginadas y se enfrentan a múltiples riesgos para su integridad. Figueroa señaló la existencia de consecuencias laborales y sociales como resultado del acompañamiento a víctimas:**

---

En la búsqueda de justicia, se necesita hacer el trabajo con protección. La salud mental y física de las personas defensoras se deben prever. El riesgo que las acompañantes enfrentan es muy alto y constante, sobre todo en el tema de los feminicidios, porque se acusa públicamente a un hombre, en distintas ocasiones las defensoras han recibido algunas agresiones, amenazas digitales. El ser acompañante ha repercutido en algunas de las mujeres entrevistadas en violencias como censura laboral y limitaciones en el acceso a instituciones y distintos eventos..

**Las defensoras temen ser víctimas de violencia, por lo que construyen protocolos y estrategias de cuidado que contrarresten los riesgos que corren su integridad física y emocional, mencionó Domínguez:**

El temor de las defensoras es a ser víctimas de violencia por parte de los agresores, por lo que optan por hacer uso de mecanismos personales de protección, por ejemplo, al salir de casa se acompañan de personas de confianza y evitan quedarse solas. Las acompañantes viven a la expectativa y preocupadas, asumiendo esto como un costo de vivir en Chiapas y ser defensora de derechos humanos.

Aunque la remuneración emocional alienta a las defensoras de los derechos humanos, es necesario tener límites y momentos de descanso. Además, se deben contar con herramientas que les permitan atender su salud mental y mantener la ecuanimidad. El autocuidado es priorizar la salud personal, las defensoras de los derechos humanos corren el riesgo de volverse codependientes del trabajo y de los procesos.

Aunque las restricciones del espacio cívico afectan a todas las personas defensoras de derechos humanos, estos agravios impactan desproporcionadamente a las mujeres defensoras, quienes históricamente han tenido un espacio cívico muy limitado. Las defensoras de los derechos de las mujeres enfrentan riesgos y violaciones de género, como amenazas de agresiones sexuales, violaciones, acoso y asesinatos. Patrones comunes de los ataques a la integridad y reputación de las defensoras se han registrado en Chiapas, incluyendo la criminalización cuando se oponen a las autoridades, intimidación y acoso psicológico o campañas de desprestigio.

Además de las violaciones por parte de actores estatales, actores armados no estatales, actores del sector privado y violencia digital, las defensoras a menudo enfrentan violencia y discriminación dentro de sus comunidades. Esta discriminación puede ir desde una menor visibilidad, reconocimiento y remuneración a la violencia y al abuso. Las personas cercanas a las defensoras, incluidos sus familiares, también pueden ser blanco en un esfuerzo por silenciar y amenazar a la defensora y su trabajo.

---

## Áreas de oportunidad para continuar o mejorar el trabajo de las organizaciones.

**Sobre considerar el contexto socioeconómico particular de Chiapas en las estrategias para afrontar la violencia patriarcal y estructural que pone en riesgo a las mujeres, menciona Martínez:**

El contexto de la problemática social en Chiapas es muy complejo, ya que al fenómeno de los flujos migratorios y la crisis económica que ha golpeado a la población, se suma la violencia estructural y patriarcal que ha exacerbado la violencia hacia las mujeres. Para disminuirla, se necesitan más recursos, la posibilidad de tener mayor personal involucrado y ampliar las estrategias a partir de una cuestión sistémica.

**Figueroa señaló necesario considerar, formalmente y con financiamiento, los espacios de salud mental, terapia y contención para las defensoras:**

El recurso para el cuidado de la salud mental debe ser incluido como parte de los financiamientos. No hay nada más útil que los datos duros, pero esto implica un desgaste emocional que se debe atender. Se necesitan espacios de salud mental, terapia y contención. Además del reconocimiento de salario y costo de trabajo, también son necesarias las actividades para la recuperación. Estas prácticas deben ser incluidas para las organizaciones y las financiadoras externas en los gastos de fortalecimiento.

**Trabajo vinculado entre defensoras desde sociedad civil con las dependencias gubernamentales es clave para una comprensión y atención más integral, consideró Domínguez:**

Una manera de lidiar con la falta del recurso económico, son las alianzas con las instituciones. Las organizaciones deben erradicar la idea de que debe existir una lucha contra las instituciones y comprender que son parte de un pacto social, que no están aisladas y que la autoridad es la encargada de procurar e impartir justicia.

---

Es necesario recordar que gracias a la presión que se hizo de todas las organizaciones, se logró la creación de un protocolo para la atención efectiva de las muertes violentas de mujeres en Chiapas, el reto es que este se aplique. Por ello, las organizaciones tienen que incitar y motivar a la acción, difundir la información, y participar, porque la protesta sin propuesta no sirve. Se necesita la creación de mesas de diálogo para incidir en las instituciones y llegar a acuerdos.

No basta la buena voluntad o protestar física o virtualmente para lograr cambios sistemáticos, las organizaciones deben capacitarse e informarse, dedicar tiempo para buscar un acercamiento con las autoridades, de otra forma es complicado, sobre todo cuando no se cuenta con el recurso económico necesario.

---

# Implicaciones en la identificación y caracterización de la violencia feminicida

La violencia feminicida, en casi todos los casos, es el culmen de una serie de violencias que experimentan desde su nacimiento. Estas violencias son múltiples y no se presentan de manera independiente sino que se agregan como un cúmulo de discriminaciones y desigualdades a las que históricamente las mujeres se han visto expuestas por su contexto geográfico, socioeconómico y cultural, por nombrar algunas. Toda esta violencia estructural hacia mujeres y niñas, invisibiliza e impide el desarrollo integral de este 51% de la población en Chiapas. No nombrar, ni registrar estas violencias, aunque no califiquen penalmente como feminicidio, genera una cadena de efectos negativos: impunidad hacia los agresores, repetición y aumento de las violencias por no recibir un castigo y, en última instancia, culmina en la muerte de más mujeres. Al respecto, las entrevistadas señalaron:

**La violencia aumenta con el aumento de población y de población en pobreza, mencionó Marta:**

Se puede decir que la violencia ha aumentado porque es más visible, porque abarca más población, pero tiene maneras diferentes. La violencia aumenta con el aumento de población y de población en pobreza. Además, la violencia va mutando, se va acomodando a las realidades sociales y surgen nuevas formas de violencia.

Sin embargo, desde las leyes se observa la persistente discriminación hacia las mujeres, la invisibilización. Cuando el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio comenzó a trabajar no había acceso a las cifras oficiales en México. Se empezó entonces a dar contenido a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde ya se hablaba de la idea de violencia feminicida. En 2006 se comenzaron a contar los casos. El primer caso de feminicidio como tipo penal, aparece en 2011, cuando por primera vez se tipifica el delito, antes que el delito de discriminación.

**La mayor difusión de los derechos de las mujeres también ha generado más denuncias por parte de éstas, expuso García Cadenas:**

Estamos en un momento en que más mujeres se han animado a hablar. Hay mayor difusión de los derechos de las mujeres y prevención de la violencia, así como trabajo para desmitificar la violencia y desnaturalizarla. Han aumentado las denuncias públicas en redes y cada vez el tema llega a más mujeres. Desde las instituciones, hay un mensaje de cero tolerancia y se le suman las exigencias desde la sociedad civil.

---

**Domínguez, por su parte, comentó que el posicionamiento de “no tolerancia” a la violencia ha promovido la denuncia:**

Hay un alza de la denuncia y de la “no tolerancia” a la violencia. Cada vez más mujeres se atreven a romper el silencio, alzar la voz y buscar apoyo, como consecuencia de una serie de acciones que se han implementado y han evolucionado durante un proceso histórico gracias a las demandas de las mujeres organizadas, feministas y colectivas. La pandemia hizo evidente las modalidades de la violencia, y es que según el Secretariado Ejecutivo a nivel nacional ha sido el periodo donde se registró un elevado número de llamadas al 911.

El complejo contexto socioeconómico de Chiapas, ahonda en otras problemáticas que afectan a la población general pero que vulneran de manera particular a la población femenina, como los conflictos internos armados y el aumento del crimen organizado. A continuación los comentarios de las personas entrevistadas:

**Sobre la zona costa del estado de Chiapas, Sánchez Cruz identificó que:**

En los últimos años se ha visto un decremento en la situación económica de municipios de la Costa de Chiapas, como Arriaga. Las opciones laborales para las juventudes en estos municipios se ven limitadas y han aumentado los casos de narcomenudeo. Las organizaciones han registrado que los fines de semana y días festivos son los días con mayor incremento de violencia, días en los que se ve un aumento en el consumo de alcohol.

**Por su parte, Figueroa subrayó el preocupante conflicto armado y de crimen organizado en las zona de los altos, así como su efecto en el aumento de feminicidios:**

En los Altos de Chiapas, se observa la pertenencia de pobladores a grupos armados de autodefensa, como “Los Machetes”. Se han detectado al menos cinco grupos de crimen organizado operando en Chiapas, uno de ellos el Cartel Chamula, quienes además de la producción y distribución de estupefacientes, controlan el mercado de la etnopornografía, tipo de pornografía con mujeres y niñas indígenas como protagonistas, y que son por ello víctimas de abusos y explotación sexual.

Los conflictos armados internos en Chiapas presentan riesgos a la seguridad de niñas y mujeres y en todos ellos se han reportado feminicidios. En 2021, durante el conflicto armado en Aldama, en los altos de Chiapas, hubo denuncias de asesinatos violentos de mujeres.

El caso más emblemático de feminicidio en conflictos armados internos sucede en la masacre de Acteal, en 1997. Se considera feminicidio porque atacaba lo simbólico; el grito de guerra de los paramilitares era “Hay que acabar la semilla”. Los cadáveres con mayor número de lesiones en el vientre y en la cara eran las mujeres embarazadas. Igual que en las masacres de Guatemala, a las

---

mujeres les abrieron el vientre y se extrajo el producto. La Iglesia tardó en reconocerlos como víctimas aun cuando estos productos ya eran viables. En estos asesinatos de mujeres durante los conflictos armados en Chiapas es clara la complicidad y aporte del gobierno, con la presencia de armas dadas por el ejército en la masacre de Acteal y paramilitares entrenados en las zonas militares de Chiapas.

Sobre la población migrante en el estado de Chiapas, Martínez hizo varios apuntes:

**Ser una persona en tránsito añade otros factores que ponen en riesgo la vida e integridad de mujeres y niñas.**

Las mujeres migrantes sufren violencia sexual por la misma gente que las acompaña en su camino. Desde una perspectiva interseccional, el acceso a la justicia para las mujeres migrantes se complica ya que desconocen por completo sus derechos dentro del territorio mexicano.

Los números son importantes para visibilizar las problemáticas, para planear una estrategia y pensar en algún programa o acciones de incidencia para que las mujeres migrantes conozcan sus derechos. Han ocurrido algunos intentos desde el Instituto de Migración y otras Secretarías, pero no se han obtenido resultados.

El fenómeno migratorio de 2021 también registró que muchas familias, mujeres solas, adolescentes etc., se quedaron en Chiapas esperando a que sus condiciones mejoren para seguir su camino hacia su destino (Estados Unidos). Existen registros de múltiples incidentes de violencia de pareja o mujeres huyendo de la violencia, incluso de violencia de personas en tránsito, o que fueron víctimas de feminicidio, sobre todo en el corredor principal de Soconusco, donde también hubo un reporte de 2 mujeres haitianas asesinadas.

Los procesos migratorios ya por sí mismo conllevan un grado de violencia importante, y aunque la metodología del Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas no se distinga de manera específica la violencia hacia mujeres migrantes, se sabe que a partir de otros fenómenos se intensificó, sobre todo durante el año de COVID.

Las estadísticas de violencia hacia mujeres migrantes no existe, ni siquiera por parte del Instituto de Migración, procuradurías, local o nacional, no existe una base de datos; incluso las organizaciones que trabajan con migrantes o mujeres migrantes tampoco tienen un registro. A partir de la metodología de los protocolos internacionales que ha incorporado el Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas, se documentan los feminicidios considerando si son migrantes o no migrantes. Esta información se encuentra dentro de las estadísticas internas, el reporte mensual se puede consultar en la página.

---

**Las personas migrantes buscan mayor atención de las autoridades como consecuencia a que éstas mejoran su atención y trato humanitario, señala Sánchez Cruz:**

Las organizaciones observan que en los últimos años el trato de las instituciones hacia todas las personas migrantes ha sido más humanitario. En algunos casos, la atención es incluso mayor que para las mujeres del estado, ya que la Fiscalía especializada en delitos contra personas migrantes les dan atención y son canalizadas a un refugio, albergue o casa de migrantes. Mujeres y hombres migrantes que han sido canalizados a la Fiscalía Migrante, porque se ha cometido algún ilícito contra ellos, por lo general buscan que se les otorgue la condición de refugiados. Esto les da la seguridad de buscar la atención de las autoridades y no corren riesgo de ser deportados.

**La emergencia sanitaria por COVID-19 trajo implicaciones en la vida de todas y todos que agudizó la realidad ya bastante complicada a la que se enfrentan las mujeres. Ante esta nueva normalidad, García Cadenas mencionó:**

Vemos además un aumento de violencia a causa de la pandemia. Este contexto agudizó otras áreas de la vida social como desigualdades, perdida de empleos, procesos migratorios y por ende, el tema de la violencia contra las mujeres. Se presentaron escenarios que resultaron en el crecimiento de la violencia dentro de los hogares: que las mujeres tuvieran que vivir una situación de confinamiento con sus agresores, niñas y adolescentes con sus abusadores. También en el contexto de pandemia hubo un repliegue institucional, disminuyendo la atención a los casos.

**Martínez también confirma, desde su área de experiencia, el aumento de violencia contra las mujeres en razón de las políticas por pandemia:**

A partir del 2020, se reflejaron los aumentos en la violencia contra mujeres a raíz de la situación y políticas en torno al COVID. Al inicio del año, las cifras que mensualmente se contabilizan desde el Observatorio Feminista, mostraron similitud con las de un año antes. Sin embargo, la crisis que conllevó la pandemia, mostró aumentos significativos en las muertes violentas de mujeres en Chiapas.

# Resumen de hallazgos

**1** Existen más muertes violentas de hombres que de mujeres en el estado de Chiapas, de acuerdo a los registros y datos oficiales, tanto de Inegi como del SESNSP. Sin embargo, al hacer un análisis diferenciado por género, las diferencias en la edad de las víctimas, los modos y lugares de ocurrencia de estas muertes, nos hacen evidente que las muertes violentas de hombres y mujeres son fenómenos de violencia distintos, que deben entenderse y atenderse de manera diferenciada.

**2** Aunque a lo largo de la investigación las defensoras y miembros de organizaciones señalaron un déficit en el registro adecuado de los delitos que afectan a las mujeres, especialmente feminicidio, pero también otros delitos, como lesiones dolosas, violencia familiar, etc. Los datos indican que hay una tendencia a registrar cada vez más las muertes violentas de mujeres bajo el delito de feminicidio. Esto nos habla de un avance hacia la aplicación correcta de los protocolos para el registro de las muertes violentas de mujeres.

Aun así, fueron señalados como áreas de oportunidad tanto por miembros de organizaciones como por el funcionariado una mejora en el registro de estos delitos: los protocolos de investigación aún no se implementan en todos los casos de feminicidio, lo mismo que otros protocolos de atención como la NOM046; y que no hay registros (carpetas) de la violencia representativos ya que las autoridades optan por otros mecanismos, como la mediación, registros de atención y conciliaciones, cuando la víctima denuncia.

**3** La violencia en el estado ha evolucionado y aumentado. Y en el caso de la violencia contra las mujeres muestra características que hay que voltear a ver para generar acciones y políticas públicas de atención y prevención de esta violencia que sean efectivas. La muerte violenta de las mujeres jóvenes y niñas en el estado, nos habla de la urgencia de activar políticas públicas de protección a las infancias y juventudes con perspectiva de género. Al mismo tiempo, saber que, a diferencia de los hombres, un número importante de muertes violentas de mujeres suceden en el espacio privado (vivienda), nos habla de la necesidad de crear políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad de las mujeres en sus hogares y con sus familias.

**4** El trabajo de las organizaciones ha sido decisivo para visibilizar las formas de violencia y empujar transformaciones en políticas públicas que atiendan de manera más efectiva estas violencias. Sin embargo, el costo para las organizaciones y las defensoras es alto: ponen en riesgo su integridad física y seguridad, lidian constantemente con una realidad muy dolorosa, como los feminicidios, que al ser además en su mayoría mujeres, los casos de feminicidio y violencia las atraviesan y resuenan en cada una de manera importante.

---

**5** La ciudadanía carece de información sobre sus derechos y sobre los trámites y procedimientos que deben llevar a cabo para, por ejemplo, hacer una denuncia formal, haciendo necesaria la presencia de un acompañamiento de personas expertas. Este acompañamiento, busca navegar con éxito los trámites y requerimientos para hacer la denuncia, las “fallas del sistema” (ausencia de protocolos, burocracias excesivas, etc). y busca también proteger a las víctimas de una posible revictimización por parte de las autoridades.

**6** Los mecanismos alternativos para la solución de conflictos implementados por las y los funcionarios públicos deben considerar dos cuestiones fundamentales, que fueron señaladas por las defensoras y el funcionariado: partir del principio de no vulnerar o revictimizar a la mujer agredida y que garanticen el cumplimiento de obligaciones del agresor; y por otro lado, tener una perspectiva intercultural al momento de implementarlos, Ej: en algunas comunidades indígenas no se puede entrevistar directamente a las mujeres o familia, si no se tiene permiso o autorización del comisariado ejidal.

# Metodología

## Recolección de información de bases de datos

### Nota Metodológica

Se detalla a continuación todas las decisiones metodológicas tomadas en el procesamiento y análisis de los datos, así como las fuentes usadas y dónde encontrarlas.

Para la elaboración del diagnóstico se utilizaron como fuentes de información: el Registros de Mortalidad del INEGI, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en el caso de la incidencia delictiva y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para los datos poblacionales.

El Registros de Mortalidad del INEGI, tienen como fuente los registros administrativos de defunciones, generados a partir del certificado de defunción, los cuales son suministrados al INEGI por las Oficialías del Registro Civil y los Servicios Médicos Forenses o sus equivalentes en las entidades federativas. Los registros administrativos de los certificados de defunción se complementan con las actas de defunción, también suministradas por las Oficialías del Registro Civil y con los cuadernos estadísticos de mortalidad, proporcionados por las Agencias del Ministerio Público. Para generar la información definitiva, se realizan confrontas con la Secretaría de Salud para cuatro grupos: defunciones maternas, muertes de menores de cinco años, agresiones (presuntos homicidios) y las provocadas por causas sujetas a vigilancia epidemiológica. Para este diagnóstico se tomará en cuenta los registros de presuntos homicidios. Los datos pueden descargarse en <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/default.html#Microdatos>

Los datos sobre incidencia delictiva se refieren a la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación, reportadas por las Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal. El SESNSP proporciona los registros de los delitos de fuero común denunciados con actualizaciones mensuales a nivel municipal, estatal y nacional. Para el cálculo del número de homicidios de mujeres se usarán los registros dentro de las carpetas de investigación de víctimas mujeres por homicidio doloso y víctimas mujeres por feminicidio. El sitio web donde se encuentra la información es:

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>

La base para el cálculo del tamaño de población de Chiapas y de los municipios se genera a partir de las proyecciones que elaboró el Consejo Nacional de Población (CONAPO) las cuales tiene disponible en su página de internet: <https://www.gob.mx/conapo>

El periodo de análisis para el procesamiento de la información fue, en el caso de los datos de Inegi de 2000 a 2020, lo que permite revisar tendencias en los datos en un espacio de tiempo que trasciende las administraciones estatales y las políticas en materia de seguridad. Los datos del INEGI permiten medir el número de víctimas desde 1990. Esta base de datos se actualiza con una periodicidad anual, estando disponible a la fecha la información hasta el año 2020. En el caso de los datos del SESNSP, la información de víctimas desagregada por sexo sólo puede comenzar a trazarse a partir de 2015. Esta información se actualiza con una periodicidad

---

mensual. A la fecha de realización de este reporte, febrero de 2022, la información más reciente corresponde al mes de diciembre de 2021.

### Variables de análisis (cobertura temática)

Homicidios en Chiapas según sexo (INEGI y SESNSP)  
Homicidios por lugar de ocurrencia y sexo de la víctima (INEGI)  
Víctimas de homicidios por grupo de edad y sexo (INEGI y SESNSP)  
Homicidios por grado de estudio y sexo de la víctima (INEGI)

### Entrevistas Semiestructuradas

Para el levantamiento de información cualitativa se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada (con una duración de entre 40 minutos a una hora) a dos tipos de entidades:

- A. Personal de instituciones gubernamentales responsables de prevenir y erradicar la violencia feminicida y atender a sus víctimas.
- B. Personal de organizaciones de la sociedad civil que atiende víctimas de violencia de género y agresores; y/o que hacen trabajo de incidencia en políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia feminicida.

### Variables de análisis

Las variables de análisis a explorar en las entrevistas semiestructuradas son:

Implicaciones en Política Pública. Explorar cuales son las implicaciones en las políticas públicas destinadas a prevenir, atender y erradicar la violencia feminicida: los marcos normativos vigentes, las mediciones oficiales de feminicidios y las estrategias y acciones implementadas por las instituciones responsables de la atención a víctimas.

Implicaciones en la atención y acompañamiento a víctimas de violencia feminicida. Identificar los elementos y acciones del proceso de atención y acompañamiento a víctimas y sus implicaciones en la identificación y caracterización de la violencia feminicida.

## Diseño de Cuestionario para entrevistas semiestructuradas a instituciones

Cuestionario con cinco preguntas exploratorias que permitan detonar la conversación y generar otras preguntas específicas a partir de esta. Las entrevistas se llevaron a cabo en vivo y vía remota por plataforma de video llamada. Se registraron las respuestas en un documento y se grabaron las entrevistas para respaldo y análisis posterior. La participación de las personas entrevistadas, así como la grabación y registro de sus respuestas, fue voluntaria y consensuada.

¿Cuáles son los retos y áreas de oportunidad que detectas en la atención de los primeros respondientes ante una denuncia de violencia feminicida?

¿Cuáles son algunas buenas prácticas que detectas en la atención de los primeros respondientes ante una denuncia de violencia feminicida?

¿Cuáles son los retos y áreas de oportunidad que detectas en el proceso de denuncia de un acto o actos de violencia feminicida?

¿Cuáles son algunas buenas prácticas que detectas en el proceso de denuncia de un acto o actos de violencia feminicida?

¿Cuáles son los retos y áreas de oportunidad que detectas en el proceso de integración de una carpeta de investigación por feminicidio?

## Diseño de Cuestionario para entrevistas semiestructuradas a organizaciones

Cuestionario con ocho preguntas exploratorias que permitan detonar la conversación y generar otras preguntas específicas a partir de esta. La entrevista se llevó a cabo en vivo o vía remota por plataforma de video llamada. Se registraron las respuestas en un documento y se grabaron las entrevistas para respaldo y análisis posterior. La participación de las personas entrevistadas, así como el registro y grabación de sus respuestas, fue voluntaria y consensuada.

¿Cuáles son los retos y áreas de oportunidad que detectas en las acciones de prevención de la violencia feminicida?

¿Cuáles son algunas buenas prácticas que detectas en las acciones de prevención de la violencia feminicida?

¿Cuáles son los retos y áreas de oportunidad que detectas en el proceso de acompañamiento a víctimas que denuncian un acto o actos de violencia feminicida?

¿Cuáles son algunas buenas prácticas que detectas en el proceso de acompañamiento a víctimas que denuncian un acto o actos de violencia feminicida?

¿Cuáles son los retos y áreas de oportunidad que detectas en el proceso de acompañamiento emocional/ psicológico, jurídico y/o económico a víctimas de un acto o actos de violencia feminicida?

¿Cuáles son algunas buenas prácticas que detectas en el proceso de acompañamiento emocional/ psicológico, jurídico y/o económico a víctimas de un acto o actos de violencia feminicida?

¿Cuáles son algunas buenas prácticas (políticas públicas, programas o acciones) que has detectado en las instituciones en la prevención y atención a la violencia feminicida?

¿Cuáles son los retos o áreas de oportunidad en políticas públicas, programas o acciones que has detectado en las instituciones en la prevención y atención a la violencia feminicida?

# BIBLIOGRAFÍA

---

- Alerta de Violencia de Género contra las mujeres. Programa Estatal de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de la alerta de violencia de género contra las mujeres, 2018. Recuperado el 20 de febrero de 2022 de:  
[http://alertadegenerochiapas.org.mx/programatrabajo.aspx?id\\_alerta=23&id\\_municipio=200](http://alertadegenerochiapas.org.mx/programatrabajo.aspx?id_alerta=23&id_municipio=200)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_010621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf)
- , Código Penal Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021. Recuperado el 12 de febrero de 2022 de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_Penal\\_Federal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf)
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (10 de marzo de 2022). Los límites entre Aldama y Chenalhó son una abierta disputa por el control territorial, en la que confluyen intereses de todo tipo. Recuperado el 15 de febrero de 2022 de:  
[https://frayba.org.mx/los-limites-entre-aldama-y-chenalho-son-una-abierta-disputa-por-el-control?fbclid=IwAR3O683UcTy0V-ZYYVOySOd4\\_8ytkBANBxsLsiHJWDWTfCn9G4KLKVu7qDI](https://frayba.org.mx/los-limites-entre-aldama-y-chenalho-son-una-abierta-disputa-por-el-control?fbclid=IwAR3O683UcTy0V-ZYYVOySOd4_8ytkBANBxsLsiHJWDWTfCn9G4KLKVu7qDI)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Cohesión social, 2020. Recuperado el 13 de febrero de 2022 de :  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)
- , Informe de pobreza y evaluación 2020. Chiapas. Ciudad de México: CONEVAL, 2020. Recuperado el 13 de febrero de 2022 de:  
[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Chiapas\\_2020.pdf#search=pobreza%20chiapas](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Chiapas_2020.pdf#search=pobreza%20chiapas)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979.
- Data Cívica y Centro de Investigación y Docencia Económicas. Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres. México 2020. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 de:  
<https://datacivica.org/assets/pdf/claves-para-entender-y-prevenir-los-asesinatos-de-mujeres-en-mexico.pdf>

---

Diana E.H. Russell & Jane Caputi, "Femicide: Sexist Terrorism against Women", Femicide: The Politics of Woman Killing, Jill Radford y Diana E.H. Russell (eds.), Twayne Publishers, 1992, p. 15. Traducción de DataCívica en Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México, 2020. Recuperado el 10 de diciembre de 2021 de: <https://datacivica.org/assets/pdf/claves-para-entender-y-prevenir-los-asesinatos-de-mujeres-en-mexico.pdf>

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Violencia Femicida en México: Aproximaciones y Tendencias, ONU Mujeres, México, 2020. Recuperado el 16 de enero de 2022 de: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-femicida>

González, Christian. (25 de agosto de 2021). El Cartel de San Juan Chamula extiende y diversifica su poderío en Chiapas. La silla rota. Recuperado el 12 de enero de 2022 de: <https://lasillarota.com/estados/el-cartel-de-san-juan-chamula-extiende-y-diversifica-su-poderio-en-chiapas/553912>

H. Congreso del Estado de Chiapas. Código Penal para el Estado de Chiapas. Última reforma publicada mediante Periódico Oficial el 04 de Noviembre de 2020. Recuperado el 18 de febrero de 2022 de: [https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY\\_0012.pdf?v=Mjc=](https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0012.pdf?v=Mjc=)

-, Ley de desarrollo constitucional para la igualdad de género y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres del estado de Chiapas. Recuperado el 10 de febrero de 2022 de: [https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY\\_0133.pdf?v=Mw==](https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0133.pdf?v=Mw==)

Instituto Mexicano de la Competitividad. Con lupa de género. Ciudad de México, 2022. Recuperado el 22 de febrero de 2022 de: <https://imco.org.mx/datos-conlupadegenero/>

- 
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado el 20 de febrero de 2022 de: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=07>
- , Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019. Recuperado el 18 de febrero de 2022 de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/07\\_chiapas.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/07_chiapas.pdf)
- , Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Recuperado el 18 de febrero de 2022 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/#Documentacion>
- , Mortalidad. Estadísticas de Defunciones Registradas 2021. Recuperado el 18 de febrero de 2022 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/default.html#Microdatos>
- OACNUDH y ONU Mujeres, Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Panamá, s/f. Recuperado el 18 de enero de 2022 de: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2014/Modelo%20de%20protocolo.pdf>
- Observatorio Ciudadano Chiapas. Reporte sobre incidencia delictiva: tercer semestre 2021. Ligalab, 2021. Recuperado el 12 de febrero de 2022 de: [https://www.ligalab.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021\\_1S.pdf](https://www.ligalab.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021_1S.pdf)
- Organización de Estados Americanos, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994.
- Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Sinopsis, OMS, Ginebra, 2002. Recuperado el 15 de enero de 2022 de: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102\\_spa.pdf;sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;sequence=1)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Transformando México desde lo local: informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2015, México 2015. Recuperado el 30 de enero de 2022 de: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2015--transformando-.html>

---

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos sobre incidencia delictiva, febrero de 2022. Recuperado el 15 de diciembre de 2021 de:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>

Ulloa Ziáurriz Teresa, Oscar Montiel Torres y Grethell Baeza Narváez. Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas: trabajo etnográfico en Los Altos de Chiapas. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2012. Recuperado el 15 de febrero de 2022 de:

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lqamvlv/conavim/conavim\\_violencia\\_indigenas\\_2012.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lqamvlv/conavim/conavim_violencia_indigenas_2012.pdf)

United Nations Human Rights: Office of the High Commissioner. Human Rights and civic space in the UN System: Supporting Women Human Rights Defenders. Recuperado el 20 de febrero de 2022 de:

[https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Supporting\\_WHRDs\\_UN\\_System.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Supporting_WHRDs_UN_System.pdf)

Z. Cadena, Carlos. (19 de diciembre de 2021). Fracaso y colapso total migratorio en México. De Chiapas saltó a todo el país. Diario de Chiapas. Recuperado el 20 de enero de 2022 de:

<https://diariodechiapas.com/opinion/fracaso-y-colapso-total-migratorio-en-mexico-de-chiapas-salto-a-todo-el-pais/>

### **Entrevistas a actores de Instituciones**

García, Rocío (2021) Entrevista realizada por Enriqueta Rincón y Carmen Villa, Centro de Justicia para las Mujeres, CEJUM, Tuxtla Gutiérrez, X de diciembre.

Zamudio, José (2021) Entrevista realizada por Enriqueta Rincón y Carmen Villa, Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, X de diciembre.

---

## **Entrevistas a actores de organizaciones de la sociedad civil**

Martínez, Susana (2021) Entrevista realizada por Enriqueta Rincón y Brianda Aguilar, Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, X de diciembre.

Sánchez, Erick (2021) Entrevista realizada por Enriqueta Rincón, Trabajando Juntas por Chiapas A.C.,Tuxtla Gutiérrez, X de diciembre.

Domínguez, Selene (2021) Entrevista realizada por Enriqueta Rincón, Red de Familias Víctimas de Femicidio en Chiapas ,Tuxtla Gutiérrez, X de diciembre.

Figuroa, Martha (2021) Entrevista realizada por Enriqueta Rincón y Carmen Villa, Mujeres Libres COLEM A.C.,Tuxtla Gutiérrez, X de diciembre.

# Anexos

---

Juego de Tarjetas